Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0072 Fecha: 17/06/2024 Versión: 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

UNIDAD

Fecha: 07 MAY 2026.

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.	**VALOR:** $ 120.245.041,08

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor YAJAIRA TOLOZA SERRANO
Jefe Grupo Vivienda Fiscal DIBIE

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE AREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA	TC	DIEGO ANDRES CASTRO SÁENZ	
RESPONSABLE PROCESO	MY	YAJAIRA TOLOZA SERRANO	
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS DIBIE	MY	CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO	
JEFE GRUPO CONTRATOS DIBIE	CT	LUIS ALFREDO GALICIA GAMBA	
ANALISTA DE CONTRATOS	PRS06	JULIET ADRIANA HERRERA PINZON	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 120.245.041,08
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ.	[illegible]	Placo	

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Bogotá D.C, 07 MAY 2026

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92121500	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de guardias

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de: CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PESO CON OCHO CENTAVOS ($120.245.041,08) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE CORRESPONDAN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2026 INCLUIDO IVA Y AIU	VALOR TOTAL ESTIMADO AIU E IVA INCLUIDO
1	02-02-02-008-005-02	L1GRUVI	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada	10	1	$120.245.041,08	$120.245.041,08
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$120.245.041,08

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N°	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2026 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL 2026 IVA INCLUIDO
1	07-05-2026	0090	L1GRUVI	10	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada	1	$120.245.041,08	$120.245.041,08
					VALOR TOTAL ESTIMADO		$120.245.041,08	$120.245.041,08

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Colombia).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que cuenten con apoderado o representante legal en Colombia, y que se encuentren domiciliadas o tengan sucursales en el territorio nacional, ya sea de manera individual o conjunta, mediante consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación permitidas por la ley.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública en el SECOP II, a cargo de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De igual manera, podrán participar oferentes de producción nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y la Ley 816 de 2003, siempre que cumplan con los requisitos exigidos y los principios que rigen la contratación estatal

1.6 IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION.

Que el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, crea el cuerpo de policía y establece que su fin, es "*el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz*".

Que, tras la necesidad de fomentar políticas de bienestar, en beneficio del personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante Ley 352 de 1997 "*Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*" en su artículo 60, se crea la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que a letra dice:

(...) ***ARTÍCULO 60. Dirección de bienestar social.*** *Créase la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional encargada de desarrollar los programas de educación, recreación y deporte para el personal de la Policía Nacional y sus beneficiarios activos y retirados con asignación de retiro o pensión, así como los planes y programas de vivienda fiscal. (...)*

Que, mediante Decreto 113 del 25 de enero de 2022, "*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional*" en su artículo 8, se establecen entre algunas de sus funciones, las siguientes:

(...) *Artículo 8°. Dirección de Bienestar Social y Familia. Es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano responsable de planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de bienestar social para los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del servicio de policía y al cumplimiento de la misión constitucional. La Dirección de Bienestar Social y Familia cumplirá las siguientes funciones:*

1. *Dirigir y desarrollar servicios, planes, programas y proyectos en materia de bienestar para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los funcionarios de la Policía Nacional, su núcleo familiar y usuario afiliados a los servicios y programas de Bienestar Social y Centros Sociales.*
4. *Administrar los aportes que realice el personal de la Policía Nacional, para la prestación de servicios, planes, programas y proyectos, así como los aportes provenientes del auxilio mutuo, que contribuyan al bienestar del policía y su familia.*
10. *Realizar seguimiento al despliegue del Plan Estratégico Institucional en materia de bienestar.*
11. Supervisar y evaluar las actividades que permitan promover el bienestar social de los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, de acuerdo con los lineamientos doctrinales y las metodologías establecidas.
15. *Las demás que le sean asignadas de 'acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.*

(...)

Que, la Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023 "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas*" instituye la misión de la entidad en su artículo segundo así:

(...) *Artículo 2. MISIÓN. La Dirección de Bienestar Social y Familia es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano responsable de planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de bienestar social para los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del servicio de policía y cumplimiento de la función constitucional.* (...)

Que, en el artículo 4 del acto administrativo *ibidem*, dentro de sus funciones, se destacan los siguientes:
(...)

1. *Dirigir y desarrollar servicios, planes, programas y proyectos en materia de bienestar para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los funcionarios de la Policía Nacional, su núcleo familiar y usuario afiliados a los servicios y programas de Bienestar Social y Centros Sociales.*
4. *Administrar los aportes que realice el personal de la Policía Nacional, para la prestación de servicios, planes, programas y proyectos, así como los aportes provenientes del auxilio mutuo, que contribuyan al bienestar del policía y su familia.*
10. *Realizar seguimiento al despliegue del Plan Estratégico Institucional en materia de bienestar.*
11. *Supervisar y evaluar las actividades que permitan promover el bienestar social de los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, de acuerdo con los lineamientos doctrinales y las metodologías establecidas.*
12. *Las demás que le sean asignadas de 'acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.*

(...)

Atendiendo lineamientos del gobierno nacional, la Dirección General de la Policía Nacional, ha expresado en el documento ABC POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA DE COLOMBIA Y SUS FAMILIAS 2023-2027, emanado del Ministerio de Defensa Nacional, establece que:

> *(...) El reconocimiento de la valiente vocación de servicio de los policías de Colombia y sus familias constituye un objetivo primordial para la Dirección General. Nuestro enfoque se centra en aspectos humanos fundamentales que resaltan el desarrollo integral de nuestras mujeres y hombres policías, el cual se logra a través de estrategias bien planificadas, con las cuales brindamos un servicio de salud eficiente, facilitamos el acceso a viviendas dignas y fomentamos oportunidades educativas que fortalezcan la profesionalización e innovación en nuestra fuerza uniformada. Además, implementamos acciones educativas, recreativas y de apoyo familiar que consolidan los lazos y contribuyen a una mejor calidad de vida. Estas iniciativas reflejan nuestro firme compromiso con los policías de Colombia. (...)*

LA POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS es la hoja de ruta, diseñada por el Ministerio de Defensa Nacional, para los próximos 4 años, cuyo objetivo general es, dignificar el rol de la Fuerza Pública, a través de la planificación, implementación y seguimiento de lineamientos sectoriales en materia de bienestar, tendientes a mejorar o fortalecer la calidad de vida y la gestión del desarrollo humano de sus integrantes, para que su satisfacción, felicidad y tranquilidad influyan positivamente en la fidelidad del personal hacia sus instituciones, en el efectivo desarrollo de sus funciones, de acuerdo con los postulados que establece la seguridad humana, y en el compromiso con el país hacia la construcción de la paz total, con el propósito de generar las condiciones necesarias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los uniformados activos de la Fuerza Pública y la de sus familias. Además, realiza un énfasis especial en los jóvenes colombianos que prestan el servicio militar y/o policial. Para ello la política define importantes iniciativas estratégicas a través de los 8 componentes que la conforman:

1. Educación para la Fuerza Pública.
2. Desarrollo humano.
3. **Vivienda.**
4. Salud.
5. Recreación, cultura y deporte.
6. Apoyo psicosocial, espiritual y atención especial a las familias.
7. Alimentación para las y los uniformados de la Fuerza Pública
8. Estímulos e incentivos para el personal que presta servicio militar y reservistas.

Como se observa en los componentes, el número tres (3) corresponde al de vivienda, el cual constituye una de las principales formas mediante las cuales el Estado puede contribuir al bienestar del uniformado y su núcleo familiar. Esto se logra a través de la provisión de espacios de vivienda digna, lo que hace necesario fortalecer el servicio de vigilancia y seguridad privada, permitiendo en gran medida contrarrestar el accionar delincuencial y mejorar las condiciones de seguridad en las sedes de Ciudad Roma y Kennedy Techo.

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía *Nacional*", encargada de desarrollar los programas de educación, recreación y deporte, así como el programa de Vivienda Fiscal para el personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios, en correspondencia con los recursos disponibles destinados para la vigencia 2026. requiere LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

La Dirección de Bienestar Social y Familia, tiene proyectado para la presente vigencia implementar la contratación del servicio de guardas de seguridad para la vigilancia de las viviendas fiscales, conforme al concepto emitido por la Oficina Asuntos Jurídicos de la Dirección de Bienestar Social y Familia mediante comunicado oficial GS-2023 022584-DIBIE de fecha 13/07/2023 y concepto SEGEN mediante comunicado oficial GS-2023-036681-SEGEN, donde establece dar viabilidad de contratar el servicio de vigilancia privada, que permita satisfacer la necesidad aquí planteada.

Para la vigencia 2026, la contratación del servicio de guardas de seguridad se realizará para las viviendas fiscales, en la sede Roma ubicada en la carrera 78M No. 56-12 Sur comprende 40 unidades de apartamentos y en la sede Kennedy Techo ubicada en la calle 5A sur No 73c-23 comprende 42 unidades de apartamentos, para un total de 82 viviendas fiscales.

Con la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada, se procura prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en relación con la vida de los servidores públicos y sus familias en cada unidad residencial, así como, los bienes propios, la infraestructura y demás elementos que se encuentran ubicados en cada conjunto residencial, de manera que permita asegurar la integridad de los bienes muebles e inmuebles. Con este servicio se apoyará la seguridad de las instalaciones, permitiendo el control del flujo de las personas tanto internamente (ingresos, estancia, circulación de funcionarios, usuarios y/o visitantes), por lo cual, se hace necesario contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada las 24 horas del día de lunes a domingo, con personal capacitado para la prestación del servicio, de manea que permita asegurar la integridad de las vidas y bienes que se encuentran al interior de las unidades residenciales.

Por lo anterior, la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes Conjunto residencial ciudad Roma y Conjunto residencial techo Kennedy, de propiedad de la Policía Nacional y –a cargo de la administración de la Dirección de Bienestar Social y Familia, surge por la necesidad de brindar protección a los adjudicatarios y sus familias, compuestas incluso por niños y en algunas ocasiones adultos mayores, así mismo, de las personas que ingresan a las mismas instalaciones, esto con el fin de impedir el ingreso a dichos predios de personal ajeno, con un correcto control de accesos a las unidades residenciales, evitando con esto, actos delictivos como el hurto o daño de los elementos tanto comunes como privados que lo componen en cada sede, previniendo de esta forma situaciones que alteren el orden público y la convivencia de las personas que allí viven; para ello se debe contar con personal dotado de arma de fuego debidamente autorizado, de acuerdo al Decreto Ley 2535 de 1993 *"por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos"*, y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 *"Por el cual se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de la Vigilancia y Seguridad Privada"* y la y Resolución 5351 de 2007 *"por la cual modifíquese la Resolución número 2852 del 8 de agosto de 2006"* Establece que los servicios de vigilancia y seguridad privada que soliciten la licencia de funcionamiento por primera vez deben incluir en su solicitud la autorización de los uniformes. Modifica los artículos 88, 92, 93, y 95 de la Resolución 2852 de 2006.

Resolución 5351 de 2007. Establece que los servicios de vigilancia y seguridad privada pueden elegir el uniforme en dos colores básicos en las prendas principales. Resolución 20224100029767 de Super intendencia de vigilancia y seguridad privada. Establece los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos de los trabajadores de seguridad privada.

Que en marco del Decreto Ley 356 de 1994 *"Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada"*, el cual tiene por objeto establecer la prestación por particulares de servicio de vigilancia y seguridad privada, teniendo en cuenta que la prestación del servicio debe ser con empresas con licencia o credencial expedida por la super intendencia de vigilancia y seguridad privada, lo cual nos garantiza la calidad y ejecución del servicio contratado.

Por lo anterior, se requiere contratar un servicio de vigilancia y seguridad privada que permita brindar y satisfacer las necesidades expuestas y que contribuyan al normal desarrollo de la convivencia en cada una de las siguientes sedes:

- **Conjunto residencial ciudad Roma**: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy.
 - ✓ Se debe contar con un (01) punto de vigilancia privada las 24 horas, dispuesto de acuerdo con la necesidad de la entidad, con porte de armamento ubicado en el ingreso del conjunto residencial.
- **Conjunto residencial techo Kennedy** Carrera 5a sur No 73c-56 sur Barrio techo Kennedy.
 - ✓ Se debe contar con un (01) punto de vigilancia privada las 24 horas, dispuesto de acuerdo con la necesidad de la entidad, con porte de armamento ubicado en el ingreso del conjunto residencial.

Es de anotar, que los puntos de servicios deben estar conformados en tres (03) turnos por día cada uno integrado por tres (03) guardas de seguridad debidamente uniformados y dotados con armamento y medio de comunicación para la prestación de servicios, en horarios de veinticuatro horas (24) domingo a domingo incluidos festivos, en intervalos de 08 horas por cada turno.

Es de anotar, que los procesos que se llevan a cabo a través de la modalidad de mínima cuantía y acuerdos marco de precios, están exentos de la identificación de los acuerdos comerciales, en atención al proceso 1LF-PR-0002 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS de la Policía Nacional. En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, "una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio(TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso en mención, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de los acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una contratación de mínima cuantía

Adicionalmente, se precisa que, en la actualidad, no se encuentra vigente ninguna disposición expedida por el Gobierno Nacional que establezca parámetros específicos sobre el cumplimiento de la política de austeridad del gasto para la vigencia 2026. No obstante, la entidad continuará observando los principios generales de eficiencia, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, procurando la optimización de los recursos públicos en el desarrollo del presente proceso contractual.

Así mismo, la presente contratación, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, para ser contratada en el mes de julio del año 2026.

2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

En los últimos 3 años la Dirección de Bienestar Social y Familia, tiene registros de contratos ejecutados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para las viviendas fiscales de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	NÚMERO DE PROCESO	VALOR TOTAL	ACIERTOS	PROBLEMAS
Dirección de Bienestar Social y Familia	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para las viviendas fiscales de la Dirección De Bienestar Social Y Familia.	08-7-16019-2024 24/04/2024	PN DIBIE-SA-MC-014-2024	$ 185.883.600,00	Ejecución del 100% del presupuesto asignado. Se realizo la prestación del servicio hasta agotar presupuesto.	Se ejecutó sin novedad
Dirección de Bienestar Social y Familia	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para las viviendas fiscales de la Dirección De Bienestar Social Y Familia	08-7-16056-2024 26/12/2025	PN DIBIE-SA-MC-66-2024	$ 160.712.662,50	Ejecución del 100% del presupuesto asignado. Se realizo la prestación del servicio hasta agotar presupuesto.	Se ejecutó sin novedad
Dirección de Bienestar Social y Familia	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para las viviendas fiscales de la Dirección De Bienestar Social Y Familia	08-7-16027-2025 Vigencia 2025-2026	PN DIBIE-SA-MC-033-2025	$ 351.895.816,86	vigente	Se encuentra en ejecución finaliza 30/06/2026

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA prevista en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 de la Decreto 1860 de 2022 el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

En sujeción a la norma anterior, el numeral 5 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

(...) Modalidad de selección prevista para la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, (de conformidad con el presupuesto de la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLV), **artículo 94 Ley 1474 del 12 de julio de 2011.** (...)

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas solicitadas son las descritas en el Anexo Nro. 2 del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia de la proponente está establecida en el Anexo Nro. 2

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

N/A

4.1.3 EXPERIENCIA

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Ver Anexo 2 Condiciones técnicas adicionales

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

N/A

4.1.6 **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**

Los factores de otras condiciones técnicas verificables están descritos en el Anexo Nro. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

N/A

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, el cual Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el numeral 5, la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, debe revisar las ofertas económicas y "*verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

Nota 1: el comité evaluador económico verificara la oferta que presente el menor valor ofertado, con el fin de aplicar lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, y la guía para manejo de precios artificialmente bajos emanada por Colombia Compra Eficiente

Nota 2: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, siguiendo los parámetros legales del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 del 2015.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas en el Proceso de Contratación, se dará aplicación al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo 2 del Decreto 1082 de 2015.

Si persiste el empate, la entidad convocará a una audiencia de sorteo por mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad, mediante el procedimiento de sorteo por balotas, al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015. La administración podrá solicitar la información necesaria para su verificación.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio será prestado en las instalaciones de las diferentes viviendas fiscales ubicadas en Bogotá.

LUGAR	CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO	TIEMPO	UBICACIÓN
Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy	03 guarda de seguridad con arma y medio de comunicación	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos en tres turnos de 8 horas	Entrada principal de la unidad residencial

LUGAR	CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO	TIEMPO	UBICACIÓN
Conjunto residencial Techo: Calle 5ª sur No. 73c-23 Barrio Kennedy	03 guarda de seguridad con arma y medio de comunicación	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos en tres turnos de 8 horas	Entrada principal de la unidad residencial

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del presente estudio, se realizará de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato a partir del 21 agosto de 2026, una vez se cumpla los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizara el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Se realizarán pagos parciales, contraprestación del servicio del objeto contractual, anexando los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, los servicios prestados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- ✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato.
- ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- ✓ Constancia del recibido a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato).
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo **#$16-01-01-L1;08-5-16000-26;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** (información que le entregará el supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACION, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".

Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato).

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Vivienda Fiscal del Área de Servicios de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA de la Policía Nacional o quien haga sus veces; el supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA de la Policía Nacional cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las

funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Para el presente contrato, el supervisor deberá cargar en la plataforma SECOP II, el respectivo informe de supervisión, recibo a satisfacción y crear el plan de pagos, aprobar el pago de la facturación , emitir concepto de viabilidad para las modificaciones del contrato como prorrogas, adiciones y trámites de incumplimientos al área de contratos de la Dirección de Bienestar Social y familia y demás funciones que sean inherentes al cargo, y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo dentro de los plazos establecidos por ley.

La factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, para ser tramitadas a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.

Para el pago de la factura el supervisor deberá dejar indicado en el recibido a satisfacción el número de registro, recurso presupuestal y recurso de la unidad o unidades a quienes se le va a facturar.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

N/A

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

N/A.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma Total a la oferta de menor valor y que cumpla con los requisitos técnico, jurídico y económicos, de acuerdo a lo establecido en el Capitulo 2° (Sistema de Compra y Contratación Pública), Sección 1 (modalidad de Contratación), Subsección 5° (mínima Cuantía), articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de los riesgos en los procesos de contratación presentado por la agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 4 - ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de monitoreo.

Teniendo en cuenta que en la ejecución de los contratos no se presentaron inconvenientes se establece que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia de siniestro), corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, las cuales se relacionan en el Anexo No. 3 - "**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN. ASIGNACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".**

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Bienestar Social y Familia, en desarrollo de su misión institucional, tiene la responsabilidad de garantizar el bienestar y la calidad de vida de la comunidad policial, mediante la planificación, dirección, desarrollo, coordinación, supervisión y evaluación de actividades permanentes de bienestar social, recreación y esparcimiento. Estas acciones están orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de las familias policiales, el mejoramiento de su nivel de vida y el fortalecimiento de los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que presta la Policía Nacional a la comunidad.

Lo anterior obedece a que el talento humano constituye el eje fundamental de la efectividad del servicio de policía y el motor del bienestar y progreso de sus familias. En este sentido, un policía motivado, comprometido y orgulloso de la institución que representa será, de manera permanente, un funcionario solidario, disciplinado y eficaz en la atención de las necesidades de la ciudadanía.

Por consiguiente, resulta indispensable contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes: Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy y Conjunto residencial Techo Kennedy Calle 5a sur No 73c-56 sur Barrio techo Kennedy, se debe contar con un (01) punto de vigilancia privada las 24 horas, dispuesto de acuerdo con la necesidad de la entidad.

En consecuencia, se procedió a verificar la herramienta de análisis de la demanda contenida en el modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como la guía para la elaboración del estudio del sector, en las cuales se consideran factores como la ejecución, la cuantía, la modalidad de contratación y el objeto del contrato, con el propósito de identificar el perfil de los posibles oferentes y analizar el comportamiento del mercado en las últimas vigencias.

Se realizó la consulta durante las últimas tres (3) vigencias en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimien to-estratégico), estableciendo criterios de búsqueda que permitieran evidenciar el comportamiento contractual de las entidades estatales sometidas a la Ley 80 de 1993 durante las últimas tres vigencias. Para ello, se verificaron los contratos que superan la modalidad de selección definida en el presente estudio previo y se consultaron los códigos clasificadores correspondientes a cada lote a contratar, evidenciándose el siguiente comportamiento:

ESPACIO EN BLANCO

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

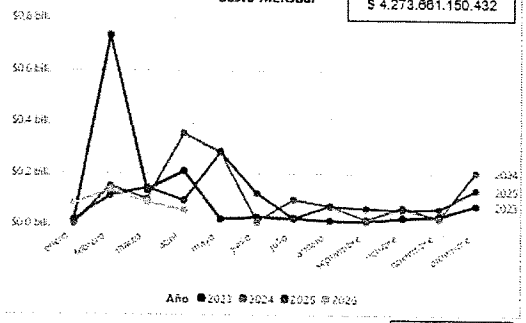
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

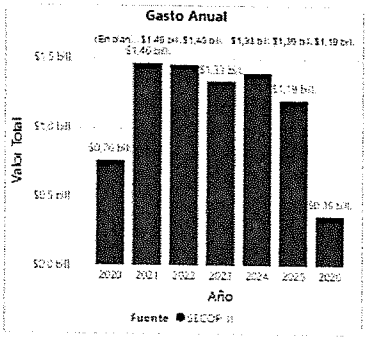
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: $ 4.273.661.150.432

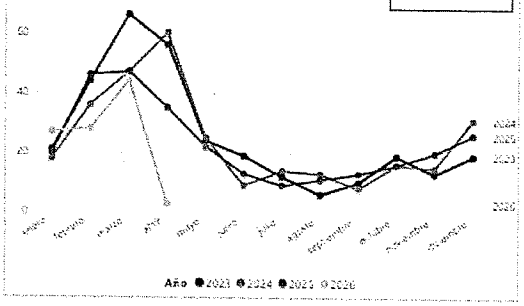


Gasto Anual

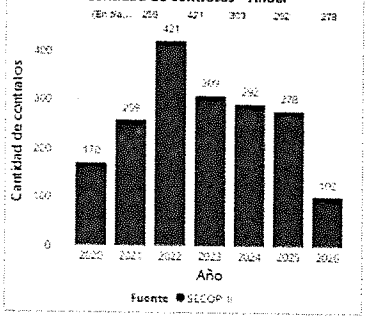


Cantidad de contratos - Mensual

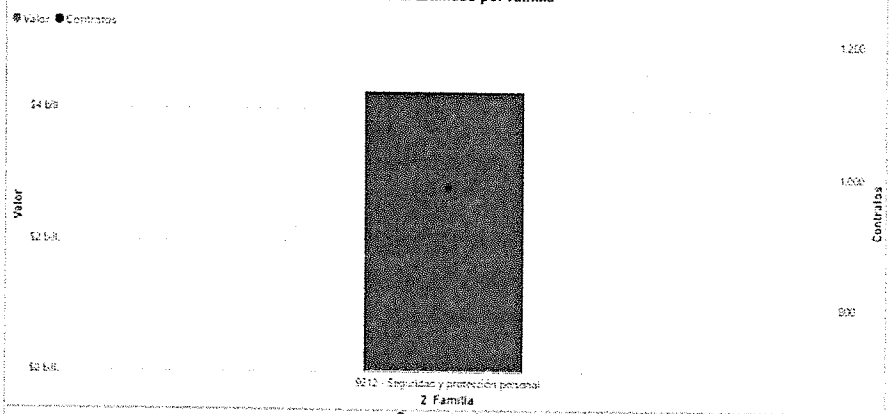
Contratos Total: 981



Cantidad de contratos - Anual



Valor Total Estimado por Familia



FILTROS:

Seleccione el año:

2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha

Fecha firma

01/01/2023 06/04/2026

Departamento de Entidad

Todos

Nombre de Entidad (agregado)

Ingrese el nombre en Min

Buscar

- Seleccionar todo
- (En blanco)
- ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
- AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Plataforma:

SECOP I | SECOP II

Nombre de Entidad (plataforma)

Ingrese el nombre en Min

Buscar

- Seleccionar todo
- ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO GAITAN
- INFEC REGIONAL NORTE
- (Secretaria Distrital de Integracion Social)
- ADRES
- AEROCIVIL

Seleccione una categoria:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 9211 - Servicios militares y defensa nacional
- 9212 - Seguridad y protección personal
 - 921215 - Servicios de guardias
 - 921216 - Servicios de detectives
 - 921217 - Servicios de sistemas de seguri...
 - 921218 - Servicios de Carros blindados
- 93 - Servicios Politicos y de Asuntos Civicos

Valor contratado:

$0 $212 883.024 115

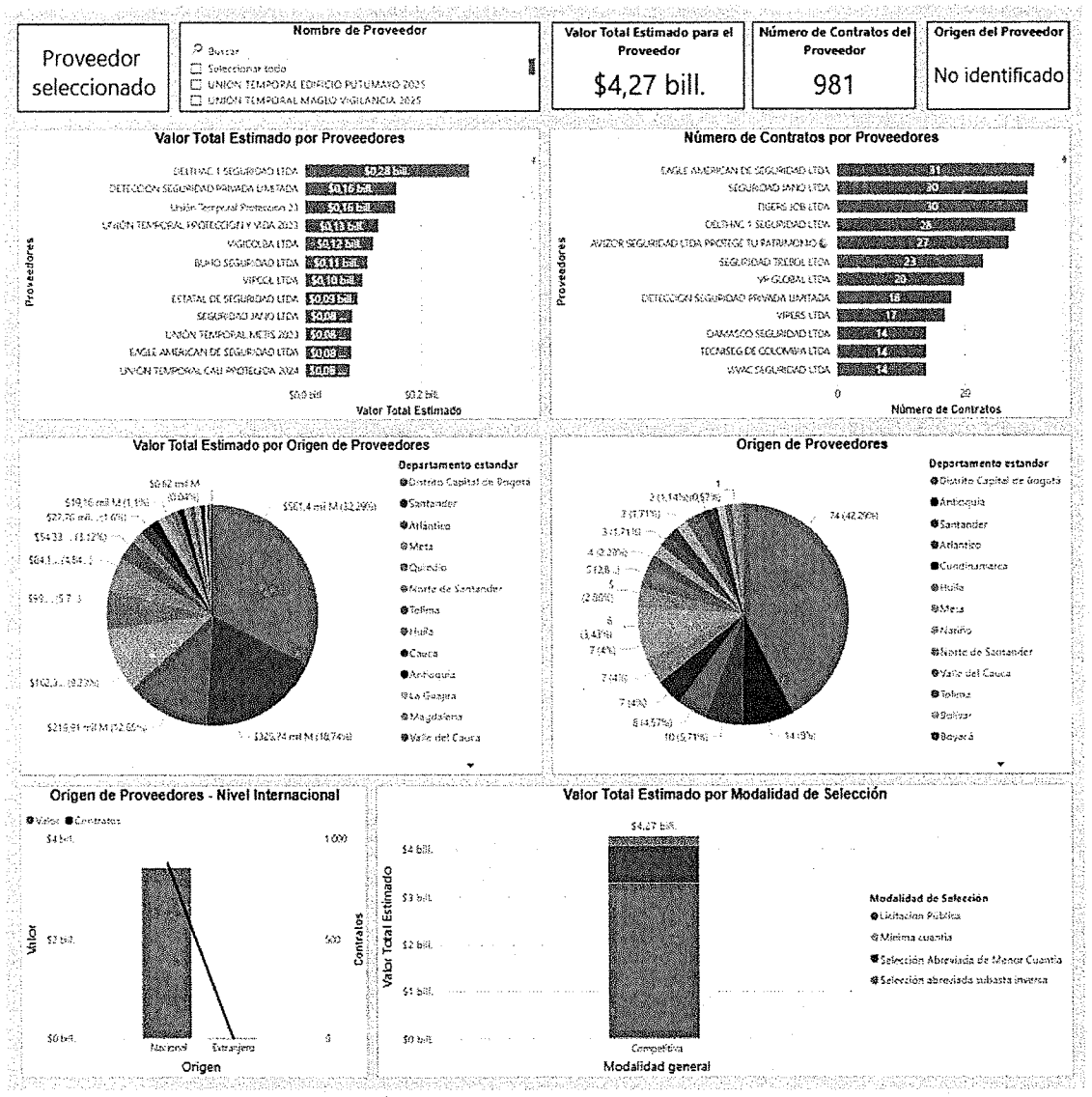
Modalidad de selección

Competitiva | Emergencia

Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9212 - Seguridad y protección personal	309	$1.331.968.121.534	31,17%	292	$1.390.646.700.287	32,54%	278	$1.191.859.098.950	27,89%	102
921215 - Servicios de guardias	309	$1.331.968.121.534	31,17%	292	$1.390.646.700.287	32,54%	278	$1.191.859.098.950	27,89%	102
Total	309	$1.331.968.121.534	31,17%	292	$1.390.646.700.287	32,54%	278	$1.191.859.098.950	27,89%	102



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
Agencia Nacional

Link:
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Por tal razón, al verificar el análisis de la demanda en el modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, se puede encontrar que en las vigencias 2023, 2024,2025 y 2026, se

han celebrado 981 contratos con entidades estatales por un valor de CUATRO BILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 4.273.661.150.432 ,00) M/CTE, distribuidos por vigencia de la siguiente manera así:

- Vigencia 2023: 309 contratos por valor de $ 1.331.968.121.534
- Vigencia 2024: 292 contratos por valor de $ 1.390.646.700.287
- Vigencia 2025: 278 contratos por valor de $ 1.191.859.098.950
- Vigencia 2026: 102 contratos por valor de $ 359.187.229.661

Según el análisis de la demanda, los contratos celebrados se relacionan con los clasificadores UNSPSC, que se observan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92121500	Servicios de defensa nacional, orden público seguridad y vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicio de guardias

- El comportamiento contractual evidencia que la vigencia 2023 presentan un incremento leve comparados con el 2024 en el número de contratos, pero no con en el valor ejecutado, lo que puede indicar ajustes en la planeación o cambios en la demanda de bienes y servicios.
- El comportamiento contractual evidencia una baja de contratos en la vigencia 2025
- Los clasificadores UNSPSC reflejan que la mayor demanda está asociada a prestación de servicios especializada.
- la gran mayoría de proveedores se concentran en Bogotá D.C, seguido por Antioquia y Santander, para realizar el servicio de seguridad privada objeto del presente estudio.
- La modalidad de contratación más utilizada de acuerdo a la información obtenida es de licitación pública, seguida de selección abreviada Menor cuantía y selección abreviada subasta inversa.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Que en marco del Decreto Ley 356 de 1994 *"Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada"*, el cual tiene por objeto establecer el estatuto para la prestación por particulares de servicio de vigilancia y seguridad privada. y la circular No 20251300000115CS de la *Super intendencia de vigilancia y seguridad privada* la cual trata "TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRVADA EN LA VIGENCIA 2026".

1.1 TARIFA DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE JUNIO DEL 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5 del Decreto 1070 de 2015, y a la Resolución 20251000059517CS y la Circular externa 2025130000115CS de la Super intendencia de vigilancia y seguridad privada, que a partir del 1 de enero del año 2026 al 30 de junio del 2026, las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada, veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

1.2 TARIFA DEL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DEL 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5 del Decreto 1070 de 2015, y a la Resolución 20251000059517CS y la Circular externa 2025130000115CS de la Super intendencia de vigilancia y seguridad privada, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión.

1.3 TARIFA DEL 15 DE JULIO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DEL 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5 del Decreto 1070 de 2015, y a la Resolución 20251000059517CS y la Circular externa 2025130000115CS de la Super intendencia de vigilancia y seguridad privada, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 10,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión.

(COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA+ GASTOS DE ADMINISTRACION) – PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10 %).

Para los valores de la vigencia 2026, se ajustarán las tarifas de acuerdo al incremento del salario mensual del año 2026, y a lo ordenado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a través de las circulares correspondientes.

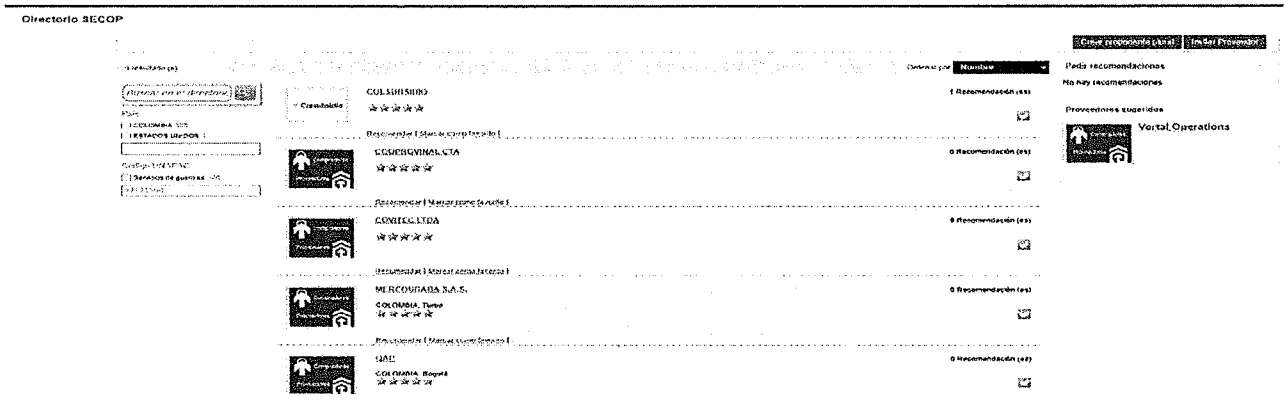
Regular y establecer las responsabilidades y competencias de las empresas prestadoras de servicio vigilancia y seguridad privada en Colombia para prevenir los riesgos sociales de inequidad, injusticia, ineficiencia, restricción del acceso a la propiedad, falta de transparencia y posible engaño a compradores y vendedores o al Estado".

En el mercado Nacional existen empresas, que prestan el servicio de vigilancia y seguridad privada para las viviendas fiscales de la dirección de Bienestar Social y Familia objeto del presente estudio previo, adicionalmente se pueden presentar empresas extranjeras debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar adicionalmente con la logística, experiencia e idoneidad, además de cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás leyes que se relacione.

Se verificó en el SECOP II, evidenciando que se encuentran la siguiente cantidad de empresas inscritas en los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso, verificados a fecha 10 de abril de 2026.

Para el código UNSPSC 92121504 se encontraron 385 proveedores nacionales dentro de los cuales se encuentran algunos que pueden satisfacer la necesidad de la unidad.

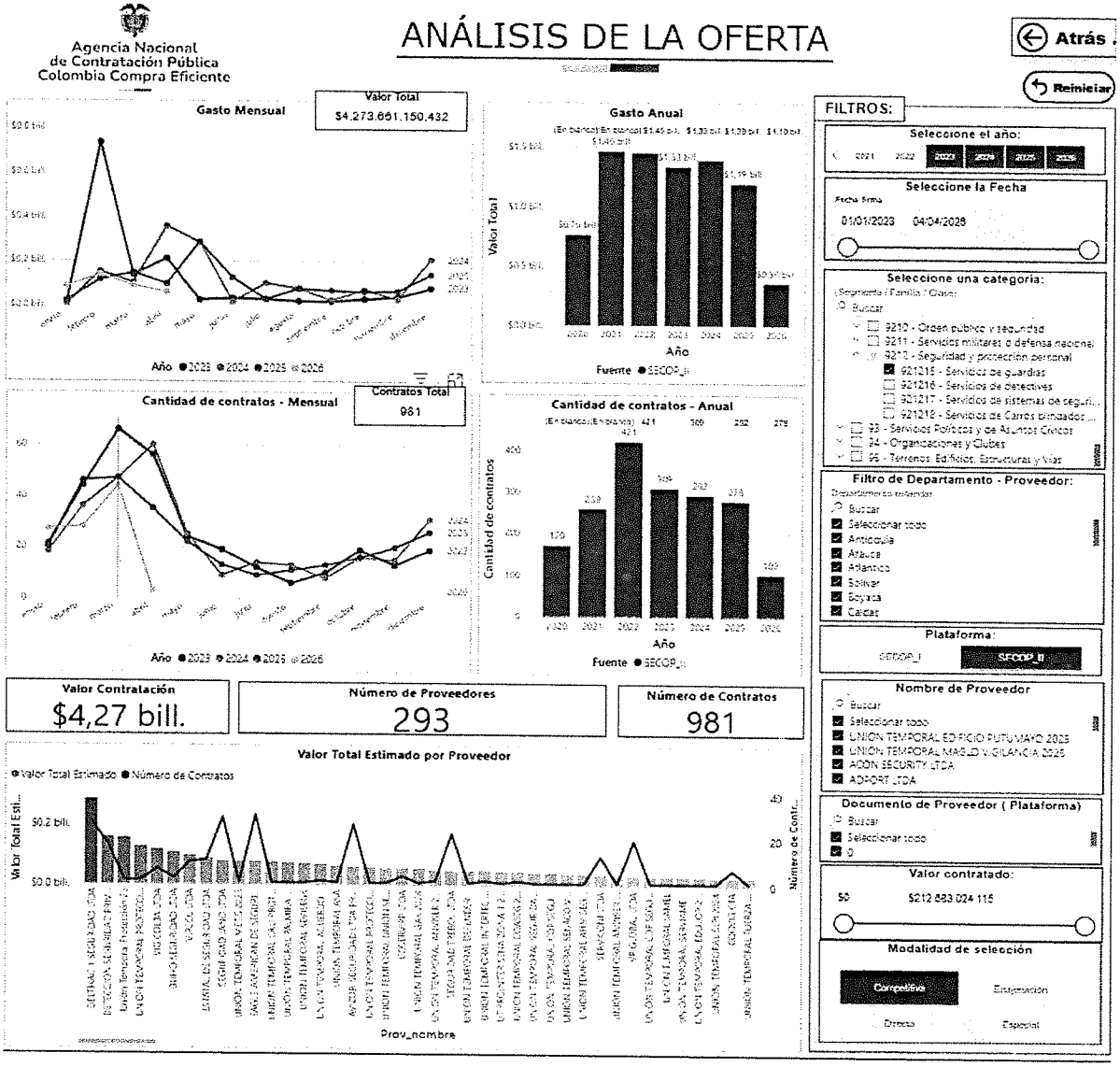
Mediante link https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index, se verificó que no existe ACUERDO MARCO DE PRECIOS, por lo tanto, no se tiene en cuenta dentro del análisis del estudio de mercado.

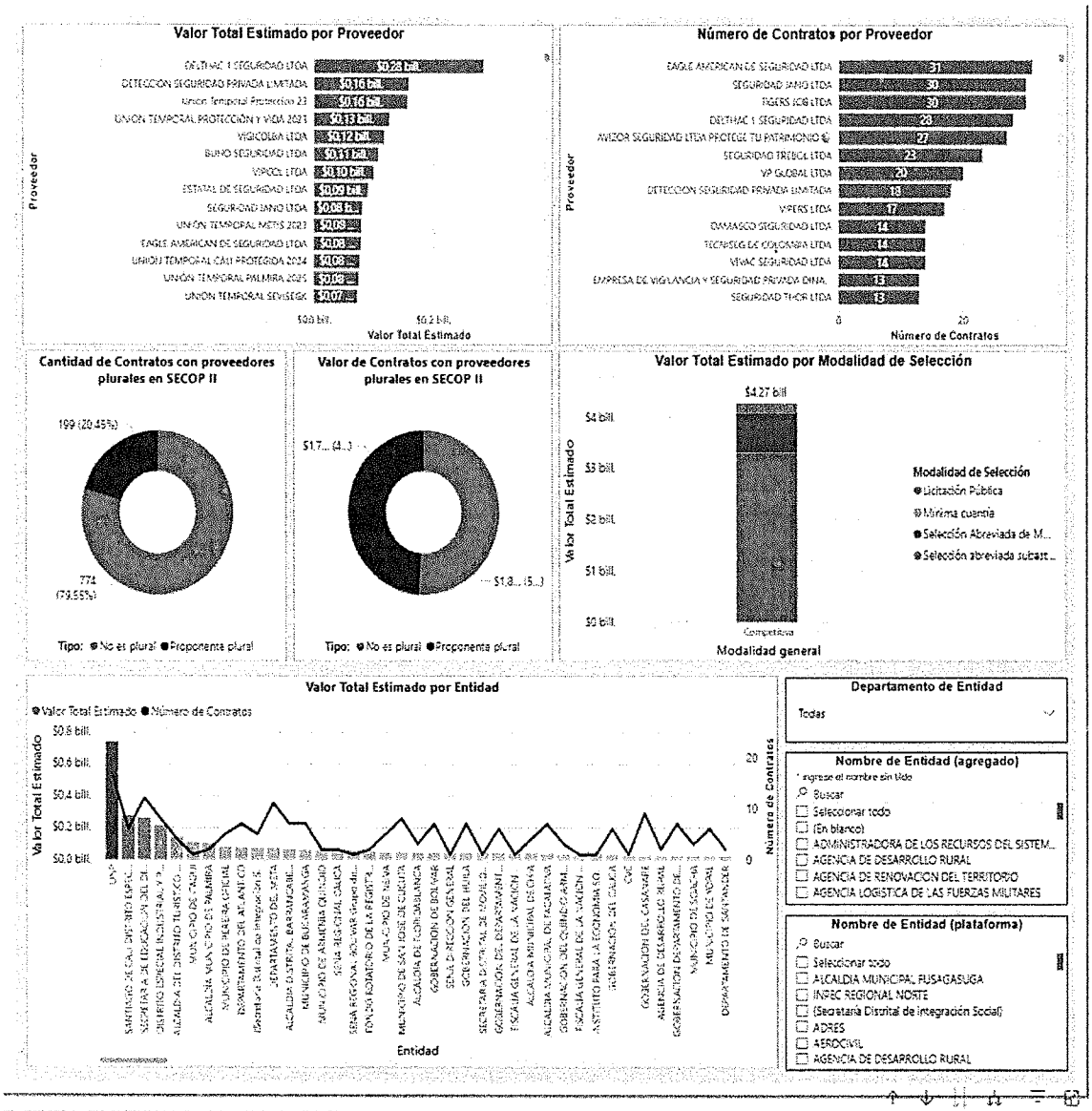


Nota: De acuerdo con el código UNSPSC 92121500, se identifican 386 proveedores habilitados que cumplen con los criterios para participar en el proceso, distribuidos de la siguiente manera: Colombia (385) y Estados Unidos (1).

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Al verificar la herramienta de análisis de oferta contenida en el modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra eficiente se puede encontrar que en las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 muestra que se encuentran 293 proveedores con 981 contratos en la plataforma SECOP II, Para Bogotá D.C, los cuales tienen la capacidad de brindar el servicio de acuerdo al clasificador de bienes y servicios código: 92121500 (Prestación De Servicio De Vigilancia Y Seguridad privada para las Viviendas Fiscales de la Dirección de Bienestar Social y Familia) el cual es objeto de análisis del presente estudio previo y de los cuales se requiere realizar este tipo de servicio para diferentes sedes de la Dirección de Bienestar y Familia.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 9212 - Seguridad y protección personal	309	$1.331.968.121.534	31,17%	292	$1.390.646.700.287	32,54%	278	$1.191.859.098.950	27,89%	102
⊞ 921215 - Servicios de guardias	309	$1.331.968.121.534	31,17%	292	$1.390.646.700.287	32,54%	278	$1.191.859.098.950	27,89%	102
Total	309	$1.331.968.121.534	31,17%	292	$1.390.646.700.287	32,54%	278	$1.191.859.098.950	27,89%	102

Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Link:
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Se han celebrado 981 contratos con entidades estatales por un valor de CUATRO BILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 4.273.661.150.432 ,00) M/CTE, Se evidencia una disminución en el periodo 2025, con un gran porcentaje de licitación pública, seguida de selección abreviada Menor cuantía y selección abreviada subasta inversa, con una gran variedad de proveedores, para realizar el servicio objeto del presente estudio.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Teniendo en cuenta las necesidades que la entidad pretenden satisfacer a través del presente estudio previo, se realizó el respectivo estudio de mercado mediante la plataforma del SECOP II – Opción "Solicitud de información a proveedores" – Proceso PN DIBIE SIP 013 - 2026: "Solicitud cotización – prestación de servicio nivel nacional", Proceso: "Solicitud cotización - Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, para Las Viviendas Fiscales de La Dirección de Bienestar Social y Familia", identificando que en el mercado existen empresas con la capacidad de ejecutar procesos con objetos similares al del presente estudio previo, a continuación, se relacionan algunas de esas empresas con las cuales podemos realizar la contratación, y cumplen las condiciones técnicas definidas por la Entidad, así:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	AMCOVIT LTDA	Calle 78 No 29-12	317670077
2	ADPORT LTDA	Carrera 27 No 74ª-12	2407867
3	COOPROVINAL CTA	Calle 96 No 45ª-4	9371421
4	COVOTEC LTDA	Calle 50 No 77B-111	2340026
5	SECURITY SOLUTIONS	Calle 64C No 105-63	3203441082
6	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	Calle 75 # 26-29	3187636329
7	SEGURIDAD ORIENTAL LTDA	Carrera 71D # 50-24	3104971944
8	SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA LTDA	Calle 71 # 28ª-11B	3504910193
9	UDYAT SEGURIDAD	Calle 25G # 81A-33	3125849631
10	FORTOX SECURITY GROUP	Carrera 20 No 37-45	7477878
11	SEGURIDAD 9ONCE LTDA	Carrera 27 B # 74-13	3102663153
12	INTER GROUP LTDA	Carrera 74A No 11A-57	3154018460

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Con el fin de realizar el estudio de mercado, orientado a satisfacer las necesidades de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, se empleó la plataforma electrónica de Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la guía para solicitudes de información a proveedores a través del SECOP II, teniendo en cuenta los códigos de Naciones Unidas y la síntesis del presente estudio de conveniencia y oportunidad

COSTOS DE OPORTUNIDAD

La Dirección de Bienestar Social y Familia, busca con la prestación de servicio para de vigilancia y seguridad, con el fin de establecer los valores reales y que estén dentro de los precios del mercado, teniendo en cuenta que el servicio solicitado, ha sido constante durante las últimas vigencias, y se deberá mantener para la seguridad tanto de las personas que viven en las sedes objeto de seguridad privada, así como sus bienes y las instalaciones mismas, cumpliendo con la austeridad del gasto establecido por el estado colombiano y así no incurrir en detrimento patrimonial, buscando costo y beneficio.

COSTOS INDIRECTOS

Cabe resaltar que, todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación, garantía de cumplimiento y demás gastos con ocasión a la ejecución del contrato ofrecido, entre otros), serán a cargo del contratista. La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

3. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web
- Precios de mercado (cotizaciones)

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Mediante página oficial electrónica www.colombiacompra.gov.co, se realizó búsqueda de los contratos publicados y ejecutados en la últimas tres (3) vigencias, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, adelantados por otras Entidades públicas así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR TOTAL
INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	CO1.PCCNTR.5694825	FLO-MIN-021-2023	111.173.957,60
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO - UNION TEMPORAL ESDI 24 SEGURIDAD	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, BIBLIOTECA CARLOS E. RESTREPO, EL TEATRO VILLA MAYOR Y DE TODOS AQUELLOS	636-2024	FDLAN-SAMC-011-2024	$ 170.000.000,00
MINISTERIO DEL INTERIOR SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL -INTER GRUPO LTDA	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS, CON MEDIO HUMANO, CON LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS INCLUYENDO SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, ESPECIALMENTE EN LOS SITIOS QUE SE DESCRIBEN DENTRO DE LOS PRESENTES DOCUMENTOS CON DESTINO AL MINISTERIO DEL INTERIOR.	IPMC-018-2025	IPMC-018-2025	$ 106.104.518,86

Nota 1: para el proceso FLO-MIN-021-2023, no será tenido en cuenta, ya que no cuenta con las mismas especificaciones técnicas del presente proceso, así: Servicio de Vigilancia sin arma, en modalidad de 12 horas nocturnas, de lunes a viernes, Servicio de vigilancia sin arma, en modalidad de 24 horas, para los días sábados, domingos y festivos. Las tarifas se aplicaron conforme a lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Nota 2: para el proceso FDLAN-SAMC-011-2024, no será tenido en cuenta, ya que establece requisitos muy específicos para el cargo de Supervisor de Seguridad, lo que implica que no cumplan con las condiciones establecidas en presente proceso, así: el perfil del supervisor exigido combina formación profesional, experiencia militar/policial y capacitación en inclusión comunicativa.

Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Nota 3: el proceso IPMC-018-2025, no será tenido en cuenta en el análisis del valor estimado, ya que no cuenta con las mismas especificaciones técnicas del presente proceso, así: Establece requisitos muy específicos como el Servicios de Sistemas de seguridad, garantizar la instalación, funcionamiento y programación de los medios tecnológicos requeridos para la prestación del servicio. Estos equipos serán siempre de propiedad del comitente vendedor, los cuales deber ser retirados una vez culmine la prestación del servicio.

Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Asimismo, las tarifas para la prestación del servicio de vigilancia, se encuentran reguladas anualmente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, motivo por el cual los precios de procesos en el SECOP, no podrán ser tenidos en cuenta en el análisis del valor estimado.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez verificada la información contenida en la plataforma www.colombiacompra.gov.co , se evidencia que la Dirección de Bienestar Social y Familia ha adelantado procesos contractuales con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo bajo el código UNSPSC 92121504, durante las últimas dos vigencias, como se observa a continuación.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC VARIACION ANUAL
1	ADPORT LTDA	08-7-16019-2024 24/05/2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA 2024	$ 185.883.600	No aplica
2	INTER GROUP LTDA	08-7-16056-24 26/12/2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA 2024-2025	$ 160.712.662,52	No aplica
3	SERSECOL LTDA	08-7-16027-25 05/08/2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA 2025-2026	$ 351.895.816,86	No aplica

Nota 1: Los precios históricos no serán tenidos en cuenta, dado que las tarifas se encuentran establecidas para cada anualidad. Para la vigencia actual, estas se encuentran reguladas mediante la Circular No. 20251300000115CS, de fecha 30 de diciembre de 2025, y la Resolución No. 20251000059517CS, del 08 de agosto de 2025, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó consulta en la plataforma Tienda Virtual Agencia Nacional de Contratación Pública, y no se encontró que este en vigencia un acuerdo marco de precios para los servicios cuyo objeto sea igual al del presente proceso de contratación, que sirva como referencia para alcanzar el valor real de la contratación por ítems.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	N/A	N/A	N/A

Link:
https://www.google.com/search?q=precios+catalogo+de+servicios+de+vigilancia+y+seguridad+privada&newwindow=1&sca_esv=d855ddeff0d9d054&rlz=1C1UUXU_esCO1152CO1152&ei=IG3rabquGZCbwbkPitixoAQ&biw=1920&bih=945&ved=0ahUKEwi6vo



Como se observa en la imagen anterior, al verificar información de proveedores a través de páginas web, las empresas de vigilancia privada, solicitan información personal para iniciar un proceso de asesoría, en tal sentido esta actividad es ineficaz, teniendo en cuenta, que ese objetivo se alcanza con la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma del SECOP II o por correo electrónico, en el cual se da a conocer las condiciones técnicas del servicio, conforme al numeral 5.4 precios de mercado del presente estudio previo.

Link
https://www.seguridad2000.co/servicios?gad_source=1&gad_campaignid=22603301462&gbraid=0AAAAAC6CZNlZpl7kGQB2FmFu_2jx4Mlt3&gclid=EAIaIQobChMIgN_A-P2ilAMVXp9aBR1WDgxJEAAYASAAEgKcXPD_BwE#SEGURIDADFiSICA?utm_term=kwd-3500001

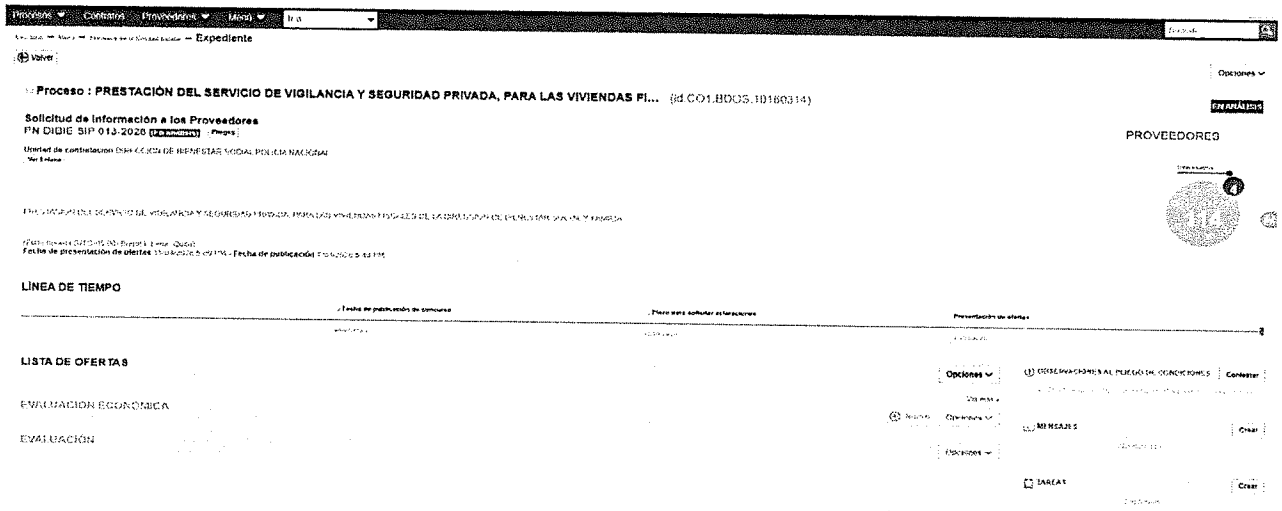
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las viviendas fiscales, se procedió a solicitar información a los proveedores a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso No. PN DIBIE SIP 013-2026, el cual presentó el siguiente comportamiento:

- Publicación de la solicitud de cotización: desde el 08 de abril de 2026 hasta el 15 de abril de 2026.
- Empresas identificadas: se identificó la existencia de 114 empresas cuya actividad económica es afín al objeto de la contratación.

- Manifestación de interés: durante el periodo establecido se registró la participación de cuatro (04) interesados. Esta información se encuentra evidenciada en la imagen anexa, pero al cierre de la solicitud no se presentaron ofertas.



Teniendo en cuenta que, en los procesos adelantados en vigencias anteriores, ninguna empresa realizó la entrega de información solicitada a través de la plataforma SECOP II. Motivo por el cual, se procedió a realizar la solicitud de cotización mediante correo electrónico dibie.arvif@policia.gov.co, de fecha 10 de abril de 2026. Este requerimiento fue remitido a un total de 114 proveedores inscritos bajo el código UNSPSC 92121500 asociado al objeto del presente estudio previo, los cuales, cuentan con la capacidad técnica para atender la necesidad formulada por la Dirección de Bienestar Social y Familia, así:

ITEMS	PROVEEDORES (114)	CORREO ELECTRONICO
1	PROTEVIS LTDA	comercial@protevis.com.co;
2	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	gestionalcliente@delthac1.com;
3	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	comercial@seguridadnuevaera.com;
4	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	auxlicitaciones@expertoseguridad.com.co;
5	SERACIS LTDA	m.fonseca@seracis.com;
6	C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.	dacosta@miguelcaballero.com
7	PAKINT SEGURIDAD LTDA	pakintseguridad@gmail.com
8	BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.	bienesyserviciosandina@gmail.com
9	S.O.S. LTDA	licitacionesandina@sosltda.com
10	SEGURIDAD PENTA LTDA	dir.comercial@seguridadpenta.com
11	JASEN CONSULTORES S.A.S.	djosi363@gmail.com
12	SEGURIDAD PRIVADA RVC LTDA	gerenciacomercial@rvcltda.com.co
13	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONFOR LIMITADA	comercial@serviconfor.com
14	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	dmora@sevicol.com.co
15	PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE	cpigroup7@gmail.com
16	WEST ARMY SECURITY LTDA	licitaciones@was.com.co
17	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	segsuplicitaciones@gmail.com
18	360 GRADOS SEGURIDAD LTDA	licitaciones@360seguridad.com
19	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.	rcastano@a1scolombia.com
20	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA	comercial@sejarpi.com
21	VISAR SECURITY LTDA	comercial@visarsecurity.com
22	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	info@seguridadanubis.com
23	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	licitaciones@seguridadcentralltda.co
24	SEGURIDAD SELECTA LTDA	comercial@seguridadselecta.com.co
25	AVIZOR SEGURIDAD LTDA - PROTEGE TU PATRIMONIO	comercial@avizor.com.co
26	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA	comercial@sersecol.com.co

27	COLOMBIANA DE VIGILANCIA TECNICA COVITEC LTDA	licitaciones@covitec.com.co
28	HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA	contactocomercial@honorlauel.com.co
29	VIGILANCIA DE FENALCO LTDA	contacto@vifenalco.com
30	BASTION SEGURIDAD PRIVADA LTDA	comercialbastion@hotmail.com
31	SEGURIDAD ARMY VIG LTDA	licitaciones@seguridadarmy.com
32	ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA.	licitaciones1@allianceprotect.com
33	GUARDAS SE COLOMBIA LIMITADA GUARDACOL LIMITADA	p.avila@guardacol.com
34	SEGURIDAD ANTARES LTDA	antaresltda@seguridadantares.com
35	SEGURIDAD SURAMERICA LIMITADA	d.licitaciones@seguridadsuramerica.com
36	VETA CTA	administracion@veta.com.co
37	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARDIA LTDA	administracion@vigilanciaguardia.com
38	L&M SERVICIOS Y SUMINISTRO SAS	lym.serviciosysuministrossas@gmail.com
39	ISVI LTDA	licitaciones@isvi.com
40	SEGURIDAD BUFFALO LIMITADA	comercial@grupobuffalo.com
41	COORDINAR SEGURIDAD Y CIA LTDA	yoanna.p.coordinarseguridad@gmail.com
42	SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	auxcomercial1@seguridadacropolis.com
43	ATENAS	info@grupoempresarialatenas.com
44	AZ CARIBABARE LTDA.	bogotaazc@gmail.com
45	SEGURIDAD BUFFALO LIMITADA	wrodriguez@grupobuffalo.com
46	TIGERS JOB LTDA	gerente@tigersjob.com.co
47	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA ALLIANZ SEGURIDAD LTDA	allianzltda@hotmail.com
48	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.	vigilistaltda@hotmail.com
49	JIMFER SEGURITY LTDA	comercial@jimfersecurity.co
50	SEGURIDAD ELIAR LTDA	comercial@seguridadeliar.com
51	SHIELD SECURITY SERVICES LTDA	comercial@shieldcolombia.com
52	SEGURIDAD ESCORPION LTDA	seguri_escorpion@yahoo.com
53	AVANTGARDE SECURITY LTDA	direccionjuridica@avantgardesecurity.co
54	ZNO USAR ERROR S ORIENTAL SIN DIGITO	seguridadorientalltda@gmail.com
55	E&M DESARROLLO CORPORATIVO LTDA	mariam10g@gmail.com
56	SISE LTDA	carlosalvarez2504@hotmail.com
57	SEGURIDAD EXPLORER LTDA	direccioncomercialexplorer@gmail.com
58	VIPCOL LTDA	licitaciones@vipcol.com
59	SEGURIDAD LOGRO	gerencia@seguridadlogro.com.co
60	ADMEJORES SEGURIDAD LTDA	direccioncomercial@admejoresseguridad.com
61	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS	tesoreriacoopvipatrol@gmail.com
62	ICH SOLUCIONES S.A.S	ichsolucionessas@gmail.com
63	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	SEGURIDADPRIVADAEAGLE@HOTMAIL.COM
64	GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA	carminaescobar@gendarmes.co
65	UT CS CMARCA SEGURA 2019	director.comercial@cobasec.com
66	HOLDING DE SEGURIDAD	direcciongeneral@holdingdeseguridad.com.co
67	SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA LTDA	comercial@segucastell.com
68	PROTECCIÓN Y VIGILANCIA TURIN PROVITURIN LTDA	proviturin@gmail.com
69	OBERA LLC SUCURSAL COLOMBIA	juan.betancourt@oberallc.com
70	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	juanpablo.munoz@ingeplan.co
71	SEGURIDAD GUANENTA LTDA	juridico@seguridadguanenta.com
72	PROTECCION DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIA LIMITADA	contacto@protinco.com.co
73	GROUP BINARIOS LTDA	clientes@groupbinarios.co
74	ÁLVARO MAJE LÓPEZ	alvaromajelopez03@gmail.com
75	GRUPO CELCO LTDA	auxlicitaciones@grupocelco.com
76	VIGILANCIA JUVENIL SEGURIDAD LTDA	andres.martinez@vjs.com.co
77	ENLACES PÚBLICOS SAS	infoenlacespublicos@gmail.com
78	SEGURIDAD MONTECARLO LTDA	licitaciones@seguridadmontecarlo.com
79	MAS SEGURIDAD1	gerencia@masseguridad.com
80	CONTROLAR LTDA	coordinadorcomercial@controlar.co
81	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	contratacion@oasis.net.co
82	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CRONOS LTDA	dircomercial@seguridadsvc.com
83	PAULA TATIANA CASTAÑO CARDONA	tatiana012276@gmail.com
84	ALIADOS PARA SU IMAGEN Y EXPERTICIAS AIEX S A S	certificacionpersonas@aiex.com.co
85	EMRPESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA	gerencia@mayasltda.com
86	SMB SECURITY LTDA	gerentesmbcuc@gmail.com
87	ÁLVARO ERNESTO ALFONSO CELY	acalerpipe@gmail.com
88	JOSE DAVID AMORTEGUI JIMENEZ	josedavid1080@gmail.com
89	MESA HERRERA & ASOCIADOS SAS GRUPO EMPRESARIAL	mesaherreraasoc@gmail.com

90	JUAN PATINO	jucapague1@gmail.com
91	DEPORTELA	deportelas.col@hotmail.com
92	SEGURIDAD PREZY LTDA	ventasseguridadprezymedellin@gmail.com
93	COMPAÑIA DE ALTA LOGISTICA Y TECNOLOGIA EN SEGURIDAD - COALTES LTDA	coaltesltdagerenciageneral@gmail.com
94	SEGURIDAD EVICOL LTDA	gerencia@seguridadevicol.com
95	SEGURIDAD META LTDA	seguridadmetaltda@gmail.com
96	ITALIAN SECURITY LTDA	italian.sec@gmail.com
97	DASEGUR	gerenciaestrategica.dasegur@gmail.com
98	NASER LTDA	admon@naserseguridad.com
99	INGENIEROS ASOCIADOS CIENCIA Y TECNOLOGIA S.A.S.	ingenierosasociadosxxi@gmail.com
100	SAVIKAS SEGURIDAD LTDA	facturacion@savikas.co
101	SNEIDER RUBIANO JIMENEZ	sneiderrubianojimenez@gmail.com
102	DIEGO CAMILO QUINTERO BARRAGAN	dcquinterob@gmail.com
103	SEGURIDAD ÁNGELES LTDA	gerenciageneral@seguridadangeles.com.co
104	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	gerencia@angeluseguridad.com
105	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ALFEREZ LTDA	financiero@alferezltda.com
106	SPS LTDA	sosinltda@gmail.com
107	CONSERJERIA Y SERVICIOS CASTRO REYES SAS	castroreyesseguridad@gmail.com
108	SEGURIDAD MASTER ENERGY LTDA	seguridadmasterenergy@hotmail.com
109	EL CONDOR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.	elcondorvsp@hotmail.com
110	UNION TEMPORAL SW 2025	gerencia@servigtec.com
111	SVS LTDA	licitaciones@seguridadsvs.com
112	DAMASCO SEGURIDAD LTDA	damascoseguridadltda@hotmail.com
113	VP GLOBAL LTDA	dbarreto@grupovpglobal.com
114	SEGURIDAD MARBELLA LTDA.	seguridadmarbellaltda@gmail.com

Outlook

SOLICITUD INFORMACIÓN PROVEEDORES

Desde DIBIE ARVIF <DIBIE.ARVIF@policia.gov.co>
Fecha Vie 10/04/2026 4:23 PM
Para comercial@protevis.com.co <comercial@protevis.com.co>; gestionalcliente <gestionalcliente@delthac1.com>; comercial@seguridadnuevaera.com <comercial@seguridadnuevaera.com>; auxlicitaciones@expertoseguridad.com.co <auxlicitaciones@expertoseguridad.com.co>; m.fonseca@seracis.com <m.fonseca@seracis.com>; dacosta@miguelcaballero.com <dacosta@miguelcaballero.com>; pakintseguridad@gmail.com <pakintseguridad@gmail.com>; bienesyserviciosandina@gmail.com <bienesyserviciosandina@gmail.com>; licitacionesandinas@sositda.com <licitacionesandinas@sositda.com>; dir.comercial@seguridadtpenta.com <dir.comercial@seguridadtpenta.com>; djou363@gmail.com <djou363@gmail.com>; gerenciacomercial@prvcltda.com.co <gerenciacomercial@prvcltda.com.co>; comercial@serviconfor.com <comercial@serviconfor.com>; dmora@sevicol.com.co <dmora@sevicol.com.co>; cpgroup7@gmail.com <cpgroup7@gmail.com>; licitaciones@was.com.co <licitaciones@was.com.co>; segsuplicitaciones@gmail.com <segsuplicitaciones@gmail.com>; licitaciones@360seguridad.com <licitaciones@360seguridad.com>; rcastano@a1colombia.com <rcastano@a1colombia.com>; comercial@sejarpi.com <comercial@sejarpi.com>

2 archivos adjuntos (3 MB)
FORMATO INVITACION A COTIZAR.pdf; Formato de cotizacion .doc;

Dios y Patria

Señores
Oferentes

Bogota D.C

En el marco de la etapa de planeación del proceso contractual cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**, de manera atenta me permito solicitar la emisión de una cotización, conforme a los requerimientos técnicos adjuntos.

La cotización solicitada tiene como finalidad servir de insumo para la estimación presupuestal que hará parte de los estudios y documentos previos del mencionado proceso como esta establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Nota: Los valores a cotizar deberán ser calculados con base en los precios proyectados de acuerdo a las tarifas de la Circular externa 20251300000115CS y la Resolución 20251000059517CS de la Super intendencia de vigilancia y seguridad privada, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio; se anexan los presentes documentos como soporte y guía para la postulación de la presente solicitud.

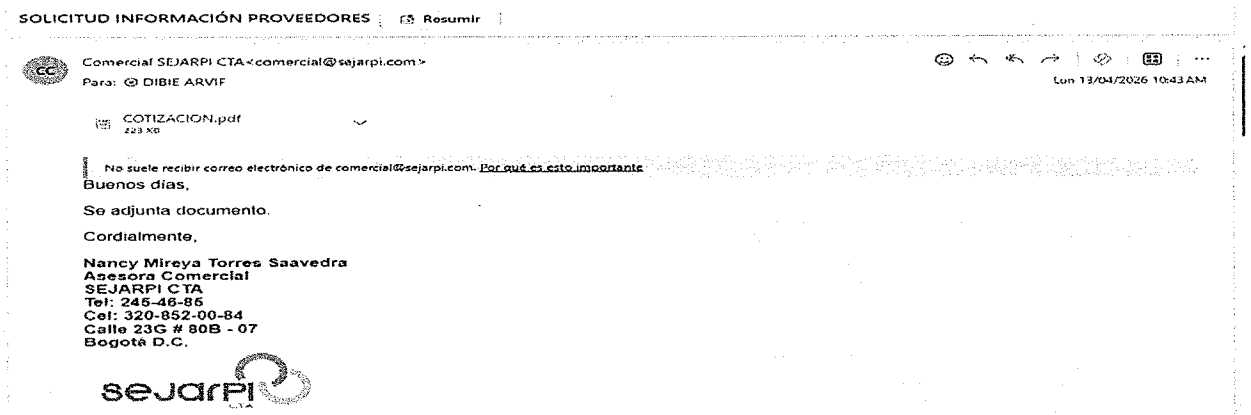
Agradecemos su colaboración y disposición para el envío oportuno de la información requerida.

Atentamente

Dios y Patria

Capitan
DUVÁN ELISEO RIVAS MUÑOZ
Jefe de Vivienda Fiscal
Dibie.arvif@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

Aclarando que se obtuvo respuesta por parte de cuatro (04) proveedores al correo electrónico, quienes enviaron cotización, información que se relaciona a continuación:



SOLICITUD INFORMACIÓN PROVEEDORES | Resumir

Comercial SEJARPI CTA<comercial@sejarpi.com>
Para: DIBIE ARVIF
Lun 13/04/2026 10:43 AM

COTIZACION.pdf
223 KB

No suele recibir correo electrónico de comercial@sejarpi.com. Por qué es esto importante

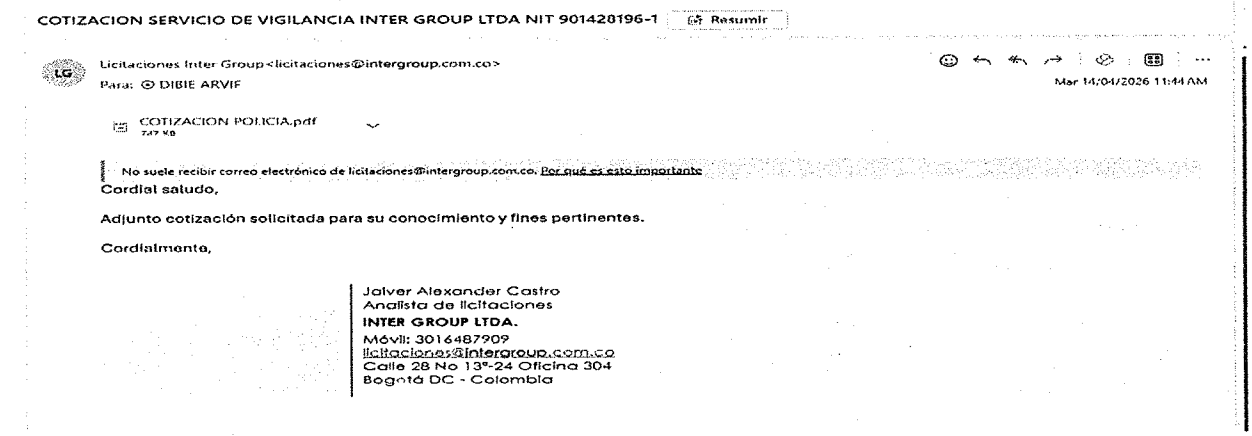
Buenos días,

Se adjunta documento.

Cordialmente,

Nancy Mireya Torres Saavedra
Asesora Comercial
SEJARPI CTA
Tel: 245-46-86
Cel: 320-852-00-84
Calle 23G # 80B - 07
Bogotá D.C.

sejarpi



COTIZACION SERVICIO DE VIGILANCIA INTER GROUP LTDA NIT 901428196-1 | Resumir

Licitaciones Inter Group<licitaciones@intergroup.com.co>
Para: DIBIE ARVIF
Mar 14/04/2026 11:44 AM

COTIZACION POLICIA.pdf
747 KB

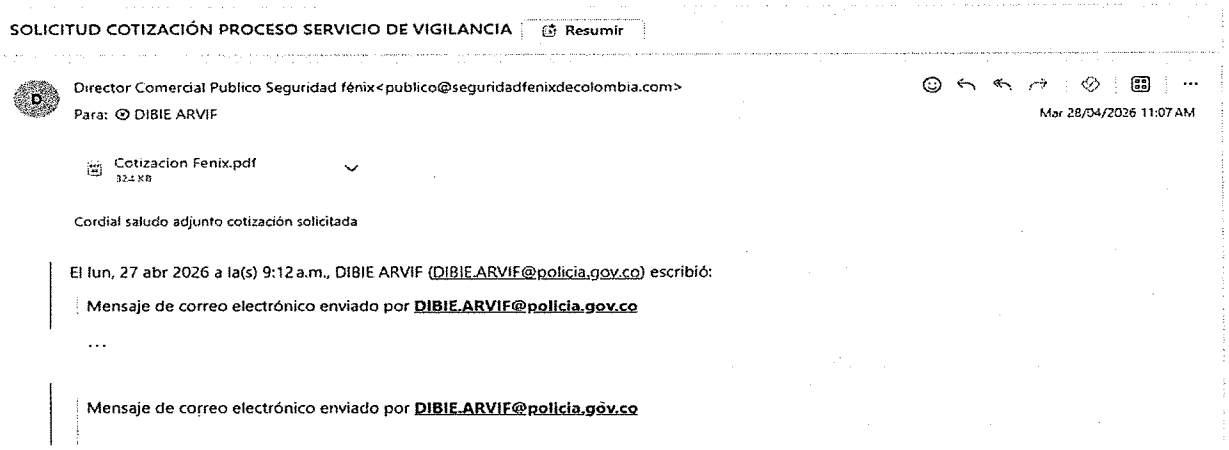
No suele recibir correo electrónico de licitaciones@intergroup.com.co. Por qué es esto importante

Cordial saludo,

Adjunto cotización solicitada para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Jolver Alexander Castro
Analista de licitaciones
INTER GROUP LTDA.
Móvil: 3016487909
licitaciones@intergroup.com.co
Calle 28 No 13°-24 Oficina 304
Bogotá DC - Colombia



SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO SERVICIO DE VIGILANCIA | Resumir

Director Comercial Publico Seguridad fénix<publico@seguridadfenixdecolombia.com>
Para: DIBIE ARVIF
Mar 28/04/2026 11:07 AM

Cotizacion Fenix.pdf
324 KB

Cordial saludo adjunto cotización solicitada

El lun, 27 abr 2026 a la(s) 9:12 a.m., DIBIE ARVIF (DIBIE.ARVIF@policia.gov.co) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por **DIBIE.ARVIF@policia.gov.co**

...

Mensaje de correo electrónico enviado por **DIBIE.ARVIF@policia.gov.co**

SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO SERVICIO DE VIGILANCIA Resumir

SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO SERVICIO DE VIGILANCIA

DL dirección licitaciones<direccion.licitaciones@seguridadtoronto.com>
Para: DIBIE ARVIF

Mar 28/04/2026 4:39 PM

2. ESTUDIO DE MERCADO D... 769 kB

Cordial saludo,

Adjunto documento solicitado.

Gracias

De: DIBIE ARVIF <DIBIE.ARVIF@policia.gov.co>
Enviado el: martes, 28 de abril de 2026 4:28 p. m.
Para: dirección licitaciones <direccion.licitaciones@seguridadtoronto.com>
Asunto: RE: SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO SERVICIO DE VIGILANCIA

Mensaje de correo electrónico enviado por DIBIE.ARVIF@policia.gov.co

PROVEEDORES	COTIZACION ENVIADO POR	FECHA ENVÍO COTIZACION
SEJARPI SEGURIDAD PRIVADA	comercial@sejarpi.com	13/04/2026
INTER GROUP LTDA	licitaciones@intergroup.com.co	14/04/2026
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDAD	publico@seguridadfenixdecolombia.com	28/04/2026
SEGURIDAD PRIVADA TORONTO LTDA	direccion.licitaciones@seguridadtoronto.com	28/04/2026

Para la determinación del precio de mercado, se tendrá en cuenta únicamente el valor de la prima del seguro de vida, el cual servirá como referencia para establecer el margen dentro del cual deberán presentarse las ofertas al momento de la publicación del proceso de selección. En concordancia con lo anterior, los valores de la prestación del servicio se encuentran regulados por la tarifa del servicio establecida en la Circular Externa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada No. 20251300000115CS, del 30 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta la siguiente formula:

(((((SMLMV x TARIFA DEL SERVICIO (10,21,) + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA) X VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD) /30) x DIAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO) / JORNADA LABORAL) x HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO).

Por tanto, al tener como única variable del mercado para competir el valor correspondiente a la prima del seguro de vida, se tomó dicho valor cotizado por las empresas SEJARPI SEGURIDAD PRIVADA, INTER GROUP LTDA, SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA LTDA, evidenciando los siguientes valores:

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA DIA	COTIZACION 1 SEJARPI SEGURIDAD PRIVADA	COTIZACION 2 INTER GROUP LTDA	COTIZACION 3 SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA LTDA	COTIZACION 4 SEGURIDAD PRIVADA TORONTO LTDA	MENOR VALOR OFERTADO PRIMA SEGURO DE VIDA
1	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	3	9.000	2.500	6.000	18.000	2.500

	Conjunto residencial Techo Kennedy: Calle 5 A sur No 73c-23. Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027		3	9.000	2.500	6.000	18.000	2.500

El precio estimado para el presente proceso de contratación se determinó con base en el menor valor cotizado de la prima del seguro de vida, el cual corresponde a la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.500,00) MONEDA CORRIENTE.

En ese sentido, el precio estimado por mes para cada sede del presente proceso de contratación quedará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	TARIFA 2026
COSTO DIRECTO SALÁRIO MINIMO	1.750.905,00
TARIFA DE VIGILANCIA SALÁRIO MINIMO: 10,21	17.876.740,05
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	2.500,00
GASTOS DE ADMINISTRACION Y SUPERVISION +PRIMA SEGURO DE VIDA	17.879.240,05
ADMINISTRACION Y SUPERVISION (10%)	1.787.924,01
SUBTOTAL	**19.667.164,06**
AIU 10% (valor de referencia únicamente para establecer el valor del IVA)	1.966.716,41
IVA 19% DEL AIU	**373.676,12**
VALOR TOTAL SERVICIO SEGURIDAD PRIVADA POR SEDE	**20.040.840,18**

Nota 1: se aclara que, para la vigencia 2026, se toman como referencia los valores correspondientes al régimen de tarifas numeral 1.3 de la circular Externa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada No. 20251300000115CS, del 30 de diciembre de 2025, y la Resolución No. 20251000059517CS, del 08 de agosto de 2025. En la cual se establece una tarifa del 10,21. En este sentido. Asimismo, el valor correspondiente al A.I.U. es únicamente informativo para destacar de donde sale el valor del IVA que si se tiene en cuenta dentro del valor total del servicio, por lo tanto, el precio estimado para el presente proceso de contratación se determinó con base en al menor valor cotizado de la prima del seguro de vida.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para establecer el valor estimado del contrato a suscribir, se tomó como referencia los precios base de la Circular Externa No. 20251300000115CS de diciembre 30 de 2025 y la Resolución Nº 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025., mediante la cual se fijan la tarifa de 10,21 para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2026, la cual rige desde 15 de julio 2026 al 31 de diciembre 2026, En este sentido, el precio estimado para el presente proceso de contratación se determinó con base en el valor promedio cotizado de la prima del seguro de vida.

TEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA DIA	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIOS DE MERCADO MENSUAL	VALOR MENSUAL TOTAL ESTIMADO
1	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy. Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con	3	N/A	N/A	N/A	20.040.840,18	20.040.840,18

	armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027						
	Conjunto residencial Techo Kennedy: Calle 5 A sur No 73c-23. Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027		N/A	N/A	N/A	20.040.840,18	20.040.840,18

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD GUARDIAS DE SEGURIDAD POR DIA	VALOR MENSUAL TARIFA FIJA (SMMLV 2026 x 10,21) CIRCULAR EXTERNA Nº 20251300000115CS	VALOR ESTIMADO PRIMA SEGURO DE VIDA	Gastos De Administración y Supervisión (AYS 10%)	IVA 19% del AIU	VALOR UNITARIO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR ESTIMADO PRIMA SEGURO DE VIDA
1	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	3	19.667.164,06	2.500,00	1.966.716,41	373.676,12	20.040.840,18
	Conjunto residencial Techo Kennedy: Calle 5 A sur No 73c-23. Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027		19.667.164,06	2.500,00	1.966.716,41	373.676,12	20.040.840,18

Nota: Para el análisis del valor estimado, no se tuvieron en cuenta los precios publicados en SECOP II ni los precios de catálogos. Si bien se cuenta con precios históricos, estos no permiten identificar de manera específica el valor ofertado correspondiente a la prima del seguro de vida; razón por la cual, dichos valores tampoco fueron considerados para la determinación del valor estimado del presente proceso de contratación.

De esta manera el valor estimado de la presente contratación es de CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PESO CON OCHO CENTAVOS ($120.245.041,08) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del estudio previo son el resultado del menor valor mensual de la prima seguro de vida, de las cuatro (4) cotizaciones en el precio de mercado, para la prestación del servicio de vigilancia privada, teniendo en cuenta que el precio y demás erogaciones se encuentran reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así:

TEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR MENSUAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA 19%, AIU (10%)	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA 19%, AIU (10%)
2	02-02-02-008-005	10	L1 GRUVI	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	3 meses	20.040.840,18	60.122.520,54
				Conjunto residencial Techo Kennedy: Calle 5 A sur No 73c-23. Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	3 meses	20.040.840,18	60.122.520,54
VALOR TOTAL Tarifa 10,21 -2026 PARA LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES KENNEDY Y ROMA							120.245.041,08
VALOR TOTAL ESTIMADO							120.245.041,08

Mayor **YAJAIRA TOLOZA SERRANO**
Jefe Grupo Vivienda Fiscal DIBIE

AAP-21. **WILLIAM GUTIERREZ SANTAMARIA**
Estructurador Condiciones Técnicas

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

APLICA (X)	Anexos
X	Certificación de la necesidad (Anexo 1)
X	Condiciones técnicas (Anexo 2)
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías (Anexo 3)
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo (Anexo 4).
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (Anexo 5)
X	Obligaciones del contratista (Anexo 6)
X	Evaluación económica (Anexo 7).

APLICA (X)	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
X	formulario clasificación proponente extranjero.
X	Carta de presentación de la oferta
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio) falta un formulario
X	Carta de manifestación sobre situaciones de control

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1	Comunicación oficial GS-2026-014686-DIBIE. condiciones técnicas SGSST, Prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada para las viviendas fiscales de la Dirección de Bienestar Social y Familia
2	Comunicación oficial GS-2026-011098-DIBIE "condiciones técnicas Sistema de Gestión Ambiental Prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada para las viviendas fiscales de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
3	Cotizaciones empresas SEJARPI SEGURIDAD PRIVADA LTDAD, INTER GROUP LTDA, SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA LTDA, SEGURIDAD PRIVADA TOTONTO LTDA
4	Concepto SEGEN mediante comunicado oficial GS-2023-036681-SEGEN
5	Concepto DIBIE mediante comunicado oficial GS-2023 022584-DIBIE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXO No. 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
En mi calidad de jefe de Talento Humano de la Dirección de Bienestar Social y Familia, manifiesto que una vez verificado el sistema de información para la administración del talento humano (SIATH) por parte del grupo de talento humano DIBIE, se evidencio que a la fecha la planta de personal de la unidad, no dispone de uniformados que puedan ejercer funciones de guarda de seguridad en los inmuebles de propiedad de la policía nacional (viviendas fiscales)

Teniente coronel **ANDRES FELIPE CORTES AZUERO**
Jefe Grupo Talento Humano

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

El(los) oferente(s) deberá(n) indicar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem en que se desee participar; deberá estar firmadas por el representante legal.

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

En la columna CUMPLE /NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA X DÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicio de vigilancia por tres (3) meses Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027 Nota 2: la empresa contratista deberá disponer de un supervisor para verificar el cumplimiento de funciones y normas de vigilancia y seguridad privada.	3		
2	Servicio de vigilancia por tres (3) meses Conjunto residencial Techo Kennedy Calle 5a sur No 73c-56 sur Barrio Kennedy. Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027 Nota 2: la empresa contratista deberá disponer de un supervisor para verificar el cumplimiento de funciones y normas de vigilancia y seguridad privada.	3		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EL OFERENTE:** Debe poseer la credencial o licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento de las normas establecidas a la fecha de presentación de la propuesta y la cual se extienda durante el término de duración del contrato (anexar con la presentación de la propuesta)		
2	**EL OFERENTE:** presentar la Certificación Vigente de Ausencia de Multas y Sanciones, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, (**anexar con la presentación de la propuesta**).		
3	**EL OFERENTE:** Anexará copia de la ACTUALIZACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO, el documento deberá indicar la razón social del proponente. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3222 de 2002 (**anexar con la presentación de la propuesta**).		
4	**PERMISO DE TENENCIA DE ARMAS O PORTE DE ARMAS**		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se deberá adjuntar copia legible del listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Supervigilancia a nombre del comitente vendedor expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos de las FF.MM. donde se pueda evidenciar la propiedad de todas y cada una de las armas solicitadas para la prestación del servicio, el cual deberá estar vigente y en firme a la fecha de presentación de la oferta. El representante legal del proponente persona jurídica o proponente plural deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que las armas que pondrá a disposición para la prestación del servicio cumplen con lo exigido por el Ministerio de Defensa – INDUMIL y que cuenta con el armamento con el que van a desarrollar el objeto contractual acuerdo especificaciones técnicas de los servicios requeridos. **(Anexar con la presentación de la oferta)** Las armas ofrecidas deberán estar a nombre del proponente, en caso de que sea un proponente conformado por Unión Temporal o Consorcio, deberán estar a nombre del miembro que aporta el permiso. Al inicio de la ejecución, el supervisor del contrato verificará que los permisos para porte o tenencia de las armas ofrecidas se encuentran conforme a las normas vigentes.		
5	**RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1070 de 2015 y la Resolución 20224100029767 de la Super intendencia de vigilancia y seguridad privada, por medio de los cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada y demás normas que las modifiquen o desarrollen, el proponente anexara copia de la resolución por la cual, la superintendencia de vigilancia y seguridad privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos, la cual debe estar vigente. (anexar con la presentación de la propuesta)		
6	**COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. Se deberá allegar copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que deben tener las empresas de vigilancia y seguridad privada que ampare los riesgos de uso indebido de las armas de fuego u otros elementos de vigilancia, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida conforme lo establece el Decreto ley 356 de 1994, y con una vigencia hasta por el plazo de ejecución del futuro contrato. (anexar con la presentación de la propuesta)		
7	**EL OFERENTE:** Debe acreditar mediante LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO o el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuenta con sede principal, agencia o sucursal en la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 356 de 1994. (anexar con la presentación de la propuesta) Turnos y horarios para el servicio de vigilancia física 24 horas, de domingo a domingo incluidos festivos: debidamente uniformado así:		

UNIDAD RESIDENCIAL	TURNOS DEL PERSONAL	HORARIOS DEL PERSONAL
SEDE ROMA	3 TURNOS	8 HORAS
SEDE KENNEDY TECHO	3 TURNOS	8 HORAS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
8	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos ejecutados a satisfacción realizadas con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información a. Nombre del contratista. b. Nombre del contratante. c. Objeto del contrato. d. Valor del contrato. e. Fecha de suscripción del contrato. f. Fecha de terminación del contrato. g. Contacto para verificación de la información. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta podrá será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato. **Nota 1:** si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, Dirección de Bienestar Social y Familia tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 2:** en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. **Nota 3:** no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta. **Nota 4:** no se aceptarán auto certificaciones. **Nota 5:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **Nota 6:** no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones. **Nota 7:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **Nota 8:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en la respectiva invitación pública. **Nota 9:** los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario clasificación proponente extranjero. **Nota 10:** la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota 11: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito. La Dirección de Bienestar Social se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma. **DOCUMENTOS VALIDOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA** A. Acta de liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de lo contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá constar por escrito. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. E. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación o documento equivalente, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.		
9	**REQUISITOS GUARDAS DE SEGURIDAD** Personal de buena conducta, adecuada presentación personal e identificados con placa y la credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por la empresa de vigilancia según el artículo 103 del Decreto Ley 019 de 2012. El proponente deberá presentar manifestación expresa del cumplimiento de los siguientes requisitos: • Ser mayor de edad/ciudadano colombiano. • Situación militar resuelta o definida (si aplica) • Título de bachiller, demostrado mediante certificación idónea. • Mínimo tres (3) años de experiencia en vigilancia y/o seguridad con empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual se acreditará con certificaciones expedidas por las correspondientes empresas de vigilancia. • Certificación de aprobación de curso de fundamentación y certificación de reentrenamiento de vigilancia expedida por escuela de capacitación debidamente autorizada por la Supervigilancia (Res. 4973 de 2011), en cumplimiento del Decreto 1565 del 5 de agosto de 2022. Artículo 2.6.1.1.13.3.5. • Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y porte de Armas de Fuego (vigente). El proponente deberá suscribir un compromiso suscrito por el representante legal, persona natural o apoderado según corresponda, donde en caso de resultar adjudicatario proporcionará los funcionarios tal y como se exigen en el presente proceso de contratación. El cual será verificado por el supervisor con el acta de inicio. Los elementos básicos requeridos para el servicio son:		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	a. El uniforme que debe ser suministrado por el proponente, para este puesto será de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y debe contar con los distintivos de la empresa y demás elementos dados en dotación. b. Debe contar con armamento con sus accesorios acuerdo al puesto de servicio que lo requiera. c. 01 celular para el supervisor del contrato, con minutos y navegación ilimitada, como mínimo con las siguientes características: 5gb de ram, memoria interna de 128 gb y táctil. d. 01 linternas de luz led de alto alcance por cada Unidad donde se presta el servicio, tipo portable con baterías disponibles durante el desarrollo de todo el servicio de vigilancia requerido, el cual será verificado en cada una de las sedes, por el supervisor designado. e. Dotar al personal de impermeable, paraguas y demás dotación de invierno.		
10	**REQUISITOS DE LOS SUPERVISORES:** deberá acreditar en la ejecución del contrato como mínimo lo siguiente: • Acreditar título de Técnico y/o Tecnólogo o Profesional para lo cual se deberá adjuntar copia del diploma o acta de grado, adicional deberá contar con certificación de cursos de entrenamiento en el ciclo de supervisores en concordancia con los ciclos de capacitación establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Contar por lo menos con tres (3) años de experiencia como supervisor en empresas de seguridad y vigilancia, así mismo deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente. • Carta de compromiso de vinculación del perfil durante el plazo de ejecución del contrato. (Anexar con la presentación de la oferta) El supervisor de cada sede será el encargado de hacer las visitas de control y seguimiento al servicio, coordinar las capacitaciones a los guardas de seguridad cuando las hayan con el supervisor del contrato, de hacer presentación personal por cambios del titular, hacer llegar las comunicaciones a los guardas expedida por el contratista, verificar el uso de la dotación y buen uso de la misma, responder por el registro y control del libro de turnos, cumplimiento del horario, reporte las novedades en los puntos en que se presta el servicio y demás actividades que surjan durante la ejecución de contrato, las cuales deben estar avaladas por el supervisor del contrato y que estén acordes con la naturaleza del objeto del contrato, igualmente no son de dedicación exclusiva al contrato.		
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		
1	El contratista deberá realizar los reemplazos del personal faltante en su lugar donde presta el turno en un término no mayor a dos (2) horas.		
2	Las visitas del supervisor se realizarán diariamente al punto de servicio, para coordinación del personal y revisión al cumplimiento de las normas de seguridad de la empresa y seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y sistema de control.		
3	El contratista deberá acreditar que cumple con el programa de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia y la normatividad competente (anexar con el inicio del contrato).		
4	El personal debe estar debidamente uniformado, con distintivos de la empresa de vigilancia y debidamente identificado con el carnet expedido por la empresa, garantizando la disponibilidad de los elementos de protección personal y su presentación.		
5	El servicio ofrecido no se interrumpirá en ninguna circunstancia.		
6	Llevar registro detallado libro de minutas para verificar el cambio de turno y las novedades diarias, ingreso o salida de bienes, reportar de manera inmediata al		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.		
7	En caso de requerir cambio parcial o total del personal que presta los servicios de vigilancia, se deberá realizar con previa autorización del supervisor del contrato.		
8	Garantizar que el personal designado por la empresa de vigilancia cuente con certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional actualizado, certificado de antecedentes de Procuraduría, certificado de antecedentes Contraloría (anexar con el inicio del contrato)		
9	El contratista deberá garantizar que el personal designado por la empresa de vigilancia cuente con certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales, este documento se debe presentar mensualmente durante la ejecución del contrato.		
10	Prestar el servicio de seguridad a través de los vigilantes y el supervisor de la empresa contratista, el cual abarca instalaciones físicas, parqueaderos y los elementos que se encuentran dentro de ellas.		
11	garantizar por medio del personal que presta el servicio la seguridad del control del acceso por la portería que se designe, tanto adjudicatarios como visitantes.		
12	Presentar los permisos para porte y/o tenencia de armas de fuego o armamento no letal, tramite realizado ante el departamento control comercio de armas (DCCA) cuando dentro del desarrollo del contrato y las necesidades del servicio así lo exijan en forma excepcional para determinados servicios. -Este permiso deberá estar vigente para la presentación de la oferta y mantenerse dicha vigencia durante toda la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso. (anexar con el inicio del contrato)		
13	Presentar certificaciones y documentos que acrediten los estudios, cursos, actualizaciones, conocimientos y experiencia del personal de vigilantes, así como las hojas de vida respectivas, debidamente soportadas con la documentación que demuestre el cumplimiento de la experiencia y formación requeridas. Igualmente, deberá anexarse el estudio de seguridad del personal de vigilantes realizado por la empresa. (anexar con el inicio del contrato).		
14	El personal debe tener certificaciones experiencia en el manejo de funcionamiento de equipos de comunicación, extintores, primeros auxilios, conocimiento en aplicar correctamente los métodos de registro de personas y registro de paquetes (anexar con el inicio del contrato).		
15	El contratista dispondrá de medios de comunicación por el sistema telefonía móvil celular. En este caso acreditar por medio de certificación el vínculo comercial que mantiene con el operador a la fecha.		
16	Presentar Plan de contingencias para las diferentes situaciones de orden público que se pueden presentar durante la prestación del servicio.		
17	La Empresa está obligada a cumplir toda la normatividad establecida y vigente para el tratamiento de datos personales y las políticas y procedimientos establecidos.		
18	Velar porque el personal asignado al servicio se encuentre debidamente uniformado, carnetizado y capacitado, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo, cuando la ejecución del contrato sea adjudicada a un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá dotar al personal que prestará el servicio con una chaqueta que los identifique como miembros del respectivo consorcio o unión temporal, cuyo diseño y color deberán ser iguales y uniformes para todos sus integrantes		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
19	Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.		
20	Informar por escrito al supervisor del contrato, el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con dos (2) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del reemplazo y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento del perfil. En caso de que el personal referenciado no cumpla con el perfil descrito por el proponente, el supervisor queda facultado para rechazar al personal propuesto.		
21	Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios, de acuerdo al Decreto Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada)		
22	Garantizar la disponibilidad permanente del supervisor designado por el contratista, quien deberá mantener contacto continuo y directo con el supervisor que designe la entidad contratante. Así mismo, corresponderá al coordinador del contrato presentar informes mensuales, sobre el estado de los servicios, los cuales deberán contener, como mínimo, el seguimiento de ejecución, novedades presentadas del personal y adjudicatarios.		
23	Mantener permanente contacto, vía equipo de comunicación, con el supervisor designado por la entidad, el supervisor de la empresa de vigilancia, dejando constancias en la minuta de servicios y registrando en detalle las novedades que se presenten.		
24	Pagar oportunamente los salarios de los trabajadores vinculados en la ejecución de la operación y en consecuencia realizar en forma oportuna el pago de los aportes parafiscales a que haya lugar y los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, para todos sus trabajadores y adicionalmente respetar las normas laborales, así mismo la liquidación de los contratos, correspondiente en dado caso.		
25.	Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal sea correcta en todo sentido durante la prestación del servicio.		
26.	Como condición de entrega y prestación del servicio No exceder la jornada laboral y reconocer las horas extras, llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores en la forma como lo establece la ley.		

OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA	
1	Cumplir con el objeto contractual
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3	Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL - POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en la ley, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
7	Restituir a **LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL - POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
8	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
9	El contratista está obligado a presentar la factura los primeros cinco días de cada mes, el servicio prestado en el mes anterior.
10	Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas

Mayor **YAJAIRA TOLOZA SERRANO**
Jefe Grupo Vivienda Fiscal DIBIE

AAP-21. **WILLIAM GUTIERREZ SANTAMARIA**
Estructurador Condiciones Técnicas

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
comunicación oficial GS-2026-011098-DIBIE

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
1	Desarrollar y socializar a su personal a cargo que prestará el servicio en las instalaciones del contratante, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación temáticas: ahorro y uso eficiente del agua y la energía, manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), manejo adecuado de aguas residuales y vertimientos y demás que apliquen. Las cuales deben estar alineadas a la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	Presentar el Plan de Capacitación SGA, donde se contemplen los lineamientos descritos la normativa vigente colombiana frente a buenas prácticas ambientales; el cual debe contener como mínimo: 1. Temas y contenidos (mínimo ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo de sustancias químicas, manejo de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, temas de silvicultura, acciones para la protección de los recursos naturales, cambio climático, biodiversidad, proyectos de sostenibilidad, entre otros) 2. Duración por cada tema a bordar. 3. Cronograma de ejecución del plan de capacitación durante la vigencia del contrato.	Durante la ejecución del contrato, a los diez (10) días posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.
		Presentar el informe de cumplimiento al Plan de capacitación SGA, anexando las respectivas Actas o soportes de socialización establecidos por el contratista, en el cual se evidencie el desarrollo de las actividades propuestas y programadas; el informe y demás soportes deben sustentar y registrar como mínimo: 1. Fecha ejecución actividad 2. Intensidad horaria de la capacitación / socialización 3. Temática socializada 4. Registro de listado de asistencia de participantes (personal a su cargo) con su respectivo registro fotográfico con fecha 5. Evaluación de la efectividad de la capacitación / socialización 6. Seguimiento del cumplimiento al cronograma presentado (programado / ejecutado). 7. Firma del profesional del área ambiental o afín competente.	Mensualmente durante la ejecución del contrato.

Angelica Franco G.

ST **ANGÉLICA MARÍA FRANCO GORDILLO**
Estructurador SGA DIBIE

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana "*Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores*

1. EN EL MOMENTO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
comunicación oficial GS-2026-014686-DIBIE

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**	**Cumple**	**No cumple**
1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	**Documento que entregar:** El oferente entregará certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa. 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	En el momento de la oferta		
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **En su artículo 26**. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el **artículo 27**. Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2016. La resolución 4927 de 2016.	**Documentos a entregar:** El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2025, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique: a. El nombre de la empresa b. Nombre del documento c. Fecha de elaboración y persona que lo elabora d. Documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. **Junto con el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2025 deberá anexar:**	En el momento de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**	**Cumple**	**No cumple**
	Circular 027 del 26/02/2026 Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019. 4. Certificación actualizada año 2025 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afilada la empresa (o empresas conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos parágrafo 1, artículo 28 Resolución 0312 de 2018 Ministerio de Trabajo Registro de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la pagina del Ministerio de Trabajo de la vigencia 2025, en los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente.			
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Documentos a entregar:** El oferente entregara documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. **2.** Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. **3.** Verificar la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo.	En el momento de la oferta		

2. PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Fecha de Entrega
Ítem	Cumplimiento	Producto	
4	DECRETO 768 DE 2022 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2400 del 1979, Decreto 1295 de 1994, circular La Circular 015 de 2022, entre otras en las que aplique	**Documentos a entregar:** El contratista singular o plural deberá entregar: Matriz Legal (2026), en donde identifica la normatividad vigente en materia de riesgos laborales que aplique de acuerdo con la actividad económica de cada uno de los consorciados. Planes de acción y cierre de brechas legales. 1. Cronograma del programa de capacitación, para el año 2026, en donde se contemple programadas la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas; (Cronograma de capacitación durante el tiempo que dure la obra, donde se indique el porcentaje del cumplimiento). Así mismo, todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
5	El contratista debe presentar el plan de emergencia establecido para el momento de la eventualidad de presentarse un hecho catastrófico en su actividad económica, donde se identifique los Procedimientos Operativos Normalizados (el antes, durante y después), así mismo relacionará los canales de comunicación. Plan de Emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en salud ocupacional con licencia vigente. (Anexar licencia).	**Documento para entregar:** Presenta Plan de Emergencia y Contingencia, específico de actuación para su actividad económica principal, deberá estar firmado por el representante legal y el profesional responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo, allegará soportes de socialización a todo el personal que desarrollará las actividades.	Se debe presentar al supervisor del contrato al momento de realizar las actividades propias del objeto del contrato.
6	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	**Documentos a entregar:** 1. Matriz de Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, contemplando frecuencia de entrega. 2. Registro de entrega de EPP teniendo en cuenta la matriz. 3. Registro de capacitación de uso adecuado EPP. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
7	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	**Documentos a entregar:** 1. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ocupacionales por cada centro de trabajo y contemplando los cargos y actividades. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Fecha de Entrega
Ítem	Cumplimiento	Producto	
		licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	
8	Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	**Documentos a entregar:** El Contratista reportará durante la ejecución del contrato sin importar el tipo de vinculación de sus empleados todos los incidentes y accidentes de trabajo presentados, con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. El documento deber ser firmado por el Representante Legal y el responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa contratista. El supervisor del contrato verificara la veracidad de los eventos presentados (incidentes-accidentes de trabajo), indicando en el informe de supervisión lo evidenciado.	Informe mensual, anexando los respectivos soportes cuando aplique (FURAT, investigación de accidentes, informe e intervención en lecciones aprendidas).
9	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ARTÍCULO 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST ARTÍCULO 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST ARTÍCULO 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST. ARTÍCULO 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	**Documentos a entregar:** La empresa contratista deberá elaborar de manera mensual el Informe de los indicadores establecidas en la presente normatividad (Indicadores de estructura, Indicadores de proceso), documento firmado por el represente legal y el profesional SST. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Informe mensual
10	LEY NUMERO 100 DE 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Documentos a entregar:** Planillas de pago de seguridad social, donde se evidencia el nivel de riesgo de acuerdo a la actividad. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST	Informe mensual

3. PRESENTACIÓN INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados para el acta de liquidación			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo "Artículo 2.2.4.6.1 Objeto de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST" Que en el numeral 11 del artículo 2.2.4.6.8. "*Integración: El empleador debe involucrar los aspectos de SGSST, al conjunto de sistema de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa*"	informe final con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SS.	Se debe entregar al supervisor para que sea anexando en el informe final.

Subintendente **ANDREA MILENA GAITAN FONSECA**
Estructurador técnico y condiciones SGSST

GARANTIAS DEL PROCESO
ANEXO No. 3

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV	CONTRATISTA	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.5. DEL DECRETO 1082 de 2015
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.2% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.5% DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CPS **DAHIANA INSUASTI GRAJALES**
Asesora Grupo Contratos DIBIE

ANEXO: No 4
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILID	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO		CATEGORIA	A QUIEN SE	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILID	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5		MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUANCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DE LA MINUTA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	MENSUAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO	NO EJECUCIÒN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	2	3	5		MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÒN EN DONDE SE REALICE EL SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÈCNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO CON LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISION
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE LIQUIDEZ/CONDICIONRES FINANCIERAS ADVERSAS.	DISOLUCIÒN OBLIGATORIA O VOLUNTARIA DE LA EMPRESA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL.	1	3	4		MEDIO	OFERENTE	TERMINACIÒN DEL CONTRATO O NO CUMPLIMIENTO PLAZOS PARA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	AL MOMENTO DE CANJEAR LAS TARJETAS
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICOS	IRREGULARIDAD EN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, REFERIDOS A LOS COMPROMISOS DEL CONTRATISTA PARA CON EL PERSONAL Y REQUERIMIENTOS DE LEY PARA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS.	PROBLEMAS POR FALTA DE COBERTURA EN CUANTO A SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS, ETC., FRENTE A LA OCURRENCIA DE EVENTOS CATASTRÓFICOS, ACCIDENTES Y TEMAS LEGALES DE CONTRATACIÓN FRENTE A ENTES DE CONTROL, LEY Y NORMATIVIDAD VIGENTE FRENTE A LA CONTRATACIÓN.	1	3	4		MEDIO	CONTRATISTA	EXIGENCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DEL SOPORTE DE AFILIACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES FRENTE RESPECTO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, AL MOMENTO DE INICIO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE LA REVISIÓN DE AFILIACIONES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, PLANILLAS Y VERIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES.	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILID	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO		CATEGORIA	A QUIEN SE	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILID	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICOS	ACCIDENTES OCASIONADOS POR MANIPULACIÓN DE ARMAS DE FUEGO	PERSONAL DE GUARDAS HERIDOS Y/O RESIDENTES Y/O VISITANTES DE LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES..	1	3	4		MEDIO	CONTRATISTA	EXIGENCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y LA SOLICITADA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	EJECUCIÒN DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION Y SOLICITUD DE LAS GARANTIAS POR PARTE DEL GRUPO DE CONTRATOS.	MENSUAL

CPS **DAHIANA INSUASTI GRAJALES**
Asesor Grupo Contratos DIBIE

ANEXO No. 7

VERIFICACIÓN ECONOMICA

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOPII.

EVALUACION ECONOMICA

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el **MENOR VALOR DE LOS SERVICOS OFERTADOS.**

En caso de que el oferente con la oferta de menor valor ofertado no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de presentación de la propuesta económica el oferente debe allegar con la misma el siguiente cuadro diligenciado, así:

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA TURNO	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA 2026	VALOR OFERTADO PRIMA SEGURO DE VIDA
1	Servicio de vigilancia por tres (3) meses Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	3	$	$
2	Servicio de vigilancia por tres (3) meses Conjunto residencial Techo Kennedy: Calle 5 A sur No 73c-23. Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027		3		

CONJUNTO RESIDENCIA KENNEDY Y ROMA												
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT										
1	**Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy, Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos** **-Tarifa 10,21 % desde 15 de julio**	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA X DIA	RESOLUCIÓN N° 20251000059517CS DEL 08 DE AGOSTO 2025 VALOR MENSUAL	VALOR PRIMA SEGURO VIDA CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025	% AYS	VALOR UNITARIO AYS	VALOR UNITARIO MENSUAL INCLUIDO AYS Y PRIMA DE SEGURO	IVA 19% SOBRE AIU (VALOR UNITARIO)	VALOR UNITARIO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR ESTIMADO PRIMA SEGURO DE VIDA	VALOR TOTAL, ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL, OFERTADO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA SERVICIO 3 MESES	
		3	$	$	10	$	$	$	$	$	$	

	2026 al 30 de junio 2027										
	Conjunto residencial Techo Kennedy: Calle 5 A sur No 73c-23. Barrio Kennedy. Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos -Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA X DIA	RESOLUCIÓN N° 20251000059517CS DEL 08 DE AGOSTO 2025 VALOR MENSUAL	VALOR PRIMA SEGURO VIDA CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025	% AYS	VALOR UNITARIO AYS	VALOR UNITARIO MENSUAL INCLUIDO AYS Y PRIMA DE SEGURO	IVA 19% SOBRE AIU (VALOR UNITARIO)	VALOR TOTAL UNITARIO SERVICIO IVA Y ESTAMPILLAS INCLUIDO	VALOR TOTAL, ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL, OFERTADO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA SERVICIO 3 MESES
		3	$	$	10	$	$	$	$	$	$
VALOR TOTAL TARIFA 10,21% X 3 MESES, PARA LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES KENNEDY Y ROMA											
TOTAL, DE LA OFERTA											

Nota 1: El comité evaluador tendrá en cuenta el valor de la prima de seguro de vida ofertado, la cual se incluirá conforme a la formula establecida en la Resolución 20251000059517cs del 08 de agosto de 2025 y la circular externa 20251300000115cs del 30 de diciembre de 2025, así:

Nota 2: el oferente, deberá presentar el valor de la prima de seguro de vida dentro del margen de $ 1.000 a $ 2.500, con dos decimales.

Nota 3: la tarifa del 15 de julio al 30 de junio del 2027 para servicios de vigilancia y seguridad privada de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5 del Decreto 1070 de 2015, y a la Resolución 20251000059517CS y la Circular externa 20251300000115CS de la Super intendencia de vigilancia y seguridad privada, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 10,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación.., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es:

Yo: (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa). está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de una proponente persona jurídica, se puede

adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine

incluir POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia) , quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección de notificaciones)): Teléfono (os): (Teléfono (os)) Fax: (Fax) correo electrónico: (Correo electrónico)

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. En aplicación del numeral 1.8 Medidas Contra la Afectación de la Competencia en los Procesos Contractuales, de la Directiva Presidencial No 08 de 2022, donde se establecen DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PUBLICO EFICIENTE, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150

de 2007, los proponentes a los que se les requiera y no subsanen las ofertas, deberán justificar ante la Entidad, las razones por las cuales no subsanaron sus propuestas.

23. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso, cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Menor Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el proceso:

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la

República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución No. 02232 del 01/08/2025, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de la convivencia a través del servicio policial, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de sus funcionarios, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales; para ello destinará el capital humano, financiero, tecnológico y asignará responsabilidades a todos los niveles de gerencia policial, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de los accidente de trabajo y enfermedad laboral.".

Artículo 3, lo relacionado con los ***"Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades labores.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Cumplir la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
4. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Fomentar la cultura del autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente prácticas seguras y saludables.

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: El oferente deberá seleccionar, según corresponda si es persona jurídica y natural.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
7. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Anexar copia de licencia SST, copia diploma de pregrado o especialización en SST, curso de 50 horas SGSST si es mayor a tres años de 20 horas actualizado no mayor a tres años.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

MANIFESTACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONTROL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, el suscrito oferente manifiesta expresamente la existencia o no de situaciones de control, influencia dominante o subordinación respecto de otras sociedades, en el marco del proceso de contratación en el que participa.

1.IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o razón social: _____

NIT o documento de identificación: _____

Representante legal: _____

Correo electrónico de contacto: _____

2. DECLARACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONTROL

Seleccione la opción que corresponda:

☐ El oferente NO se encuentra en situación de control ni ejerce influencia dominante sobre otras sociedades.

☐ El oferente SÍ se encuentra en situación de control, subordinación o ejerce influencia dominante, conforme a los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. A continuación, se relacionan las sociedades involucradas:

3.VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

☐ El oferente manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Policía Nacional, conforme a la normativa vigente.

4. FIRMA DEL OFERENTE

Nombre del firmante: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO VIVIENDA FISCAL

GS-2026- 011104 **/ DIBIE- GRUVI– 20.1**

Bogotá D.C., 08 de abril de 2026

Señores:
OFERENTES
Bogotá D.C.,

ASUNTO: invitación a cotizar

La Dirección de Bienestar Social y Familia, con miras en adelantar el proceso de contratación para el PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotización teniendo en cuenta las siguientes indicaciones.

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="2">El ofrecimiento de servicios solicitados servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>92121504</td><td>Servicios de defensa nacional, orden público seguridad y vigilancia</td><td>Seguridad y protección personal</td><td>Servicio de guardias</td><td>Servicios de vigilancia</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DEL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS</td><td colspan="2">El plazo establecido para la vigencia del presente ofrecimiento de servicios es de noventa (90) días a partir de la presentación de la misma.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DEL CONTRATANTE</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato y finaliza el 30 de noviembre del 2026.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Se realizarán pagos mensuales o proporcional a la ejecución del contrato anexando los siguientes documentos:

✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de la ejecución del contrato con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
✓ Anexo a la factura con el detallado de la ejecución del contrato (si aplica).
✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
✓ Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato).
✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez se reciba la factura de venta, radicada por el contratista y aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual</td></tr>
</table>

		de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional. **Nota 1:** Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo #$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$ (información que le entregará el supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACION, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". **Nota 2:** El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos). **Nota 3:** El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato). **Nota 4:** Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del proceso que se realice en caso de culminar en un proceso de contratación, incluidas garantías.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS	Los amparos, vigencias y cuantías, se derivan del proceso que se llegue a realizar.

	RIESGOS	
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la posible suscripción, legalización y ejecución del posible contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantías y pólizas, entre otros. Los valores ofertados deberán tener incluido el valor de IVA. Y AIU.	
PLAZO PARA PRESENTAR EL OFRECIMIENTO	El plazo con que cuenta el interesado para presentar el ofrecimiento de servicios respectivamente es de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación del evento de cotización	

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACION

Para efectos de presentación de la cotización debe allegar el siguiente cuadro diligenciado, así:

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA TURNO	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA 2026	VALOR OFERTADO PRIMA SEGURO DE VIDA
1	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	3	$	$
2	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027		3		

CONJUNTO RESIDENCIA KENNEDY Y ROMA											
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT									
1	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy, Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos -Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA X TURNO	Resolución N° 20251000059517CS DEL 08 DE AGOSTO 2025 VALOR MENSUAL	SEGURO CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025	% AYS	VALOR UNITARIO AYS	VALOR UNITARIO MENSUAL INCLUIDO AYS Y PRIMA DE SEGURO	IVA 19% SOBRE AIU (VALOR UNITARIO)	VALOR UNITARIO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR ESTIMADO PRIMA SEGURO DE VIDA	VALOR TOTAL, ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA SERVICIO 3 MESES
		3	$	$	10	$	$	$	$	$	$
	Conjunto residencial techo Kennedy Carrera 5a sur No 73c-56 sur Barrio Kennedy. Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos -Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA X TURNO	Resolución N° 20251000059517CS DEL 08 DE AGOSTO 2025 VALOR MENSUAL	SEGURO CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025	% AYS	VALOR UNITARIO AYS	VALOR UNITARIO MENSUAL INCLUIDO AYS Y PRIMA DE SEGURO	IVA 19% SOBRE AIU (VALOR UNITARIO)	VALOR TOTAL UNITARIO SERVICIO IVA Y ESTAMPILLAS INCLUIDO	VALOR TOTAL, ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL, OFERTADO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA SERVICIO 3 MESES
		3	$	$	10	$	$	$	$	$	$

VALOR TOTAL TARIFA 10,21% X 3 MESES, PARA LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES KENNEDY Y ROMA	
TOTAL, DE LA OFERTA	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EL OFERENTE:** Debe poseer la credencial o licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento de las normas establecidas a la fecha de presentación de la propuesta y la cual se extienda durante el término de duración del contrato (anexar con la presentación de la propuesta)		
2	**EL OFERENTE:** Debe presentar la CERTIFICACIÓN VIGENTE DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, (anexar con la presentación de la propuesta).		
3	**EL OFERENTE:** Anexará copia de la ACTUALIZACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO, el documento deberá indicar la razón social del proponente. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal (anexar con la presentación de la propuesta).		
4	**PERMISO DE TENENCIA DE ARMAS O PORTE DE ARMAS** Se deberá adjuntar copia legible del listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Supervigilancia a nombre del comitente vendedor expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos de las FF.MM. donde se pueda evidenciar la propiedad de todas y cada una de las armas solicitadas para la prestación del servicio, el cual deberá estar vigente y en firme a la fecha de presentación de la oferta. El representante legal del proponente persona jurídica o proponente plural deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que las armas que pondrá a disposición para la prestación del servicio cumplen con lo exigido por el Ministerio de Defensa – INDUMIL y que cuenta con el armamento con el que van a desarrollar el objeto contractual acuerdo especificaciones técnicas de los servicios requeridos. **(Anexar con la presentación de la oferta)** Las armas ofrecidas deberán estar a nombre del proponente, en caso de que sea un proponente conformado por Unión Temporal o Consorcio, deberán estar a nombre del miembro que aporta el permiso. Al inicio de la ejecución, el supervisor del contrato verificará que los permisos para porte o tenencia de las armas ofrecidas se encuentran conforme a las normas vigentes.		
5	**RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y la Resoluciones 510 de 2004, 2852 de 2006, y 5351 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada y demás normas que las modifiquen o desarrollen, el proponente anexara copia de la resolución por la cual, la superintendencia de vigilancia y seguridad privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos, la cual debe estar vigente. (anexar con la presentación de la propuesta)		
6	**COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. Se deberá allegar copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que deben tener las empresas de vigilancia y seguridad privada que ampare los riesgos de uso indebido de las armas de fuego u otros elementos de vigilancia, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida conforme lo establece el Decreto ley 356 de 1994, y con una vigencia hasta por el plazo de ejecución del futuro contrato. (anexar con la presentación de la propuesta)		
7	**EL OFERENTE:** Debe acreditar mediante LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO o el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuenta con sede principal, agencia o sucursal en la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 356 de 1994. (anexar con la presentación de la propuesta) Turnos y horarios para el servicio de vigilancia física 24 horas, de domingo a domingo incluidos festivos: debidamente uniformado así:		

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>UNIDAD RESIDENCIAL</td><td>TURNOS DEL PERSONAL</td><td>HORARIOS DEL PERSONAL</td></tr>
<tr><td>SEDE ROMA</td><td>3 TURNOS</td><td>8 HORAS</td></tr>
<tr><td>SEDE KENNEDY TECHO</td><td>3 TURNOS</td><td>8 HORAS</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</td></tr>
<tr><td>8</td><td>
Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos ejecutados a satisfacción realizadas con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:

a. Nombre del contratista.

b. Nombre del contratante.

c. Objeto del contrato.

d. Valor del contrato.

e. Fecha de suscripción del contrato.

f. Fecha de terminación del contrato.

g. Contacto para verificación de la información.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta podrá será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato.

Nota 1: si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, Dirección de Bienestar Social y Familia tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 2: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante.

Nota 3: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

Nota 4: no se aceptarán auto certificaciones.

Nota 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones.

Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 8: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario clasificación proponente extranjero.

Nota 10: la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.

Nota 11: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

La Dirección de Bienestar Social se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	la misma. **DOCUMENTOS VALIDOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA** A. Acta de liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de lo contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá constar por escrito. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. E. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación o documento equivalente, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.		
9	**REQUISITOS GUARDAS DE SEGURIDAD** Personal de buena conducta, adecuada presentación personal e identificados con placa y la credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por la empresa de vigilancia según el artículo 103 del Decreto Ley 019 de 2012. El proponente deberá presentar manifestación expresa del cumplimiento de los siguientes requisitos: • Ser mayor de edad/ciudadano colombiano. • Situación militar resuelta o definida (si aplica) • Título de bachiller, demostrado mediante certificación idónea. • Mínimo tres (3) años de experiencia en vigilancia y/o seguridad con empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual se acreditará con certificaciones expedidas por las correspondientes empresas de vigilancia. • Certificación de aprobación de curso de fundamentación y certificación de reentrenamiento de vigilancia expedida por escuela de capacitación debidamente autorizada por la Supervigilancia (Res. 4973 de 2011). • Presentar credencial (copia) expedida por la empresa de vigilancia en los términos del artículo 103 del Decreto Ley 019 de 2012. • Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y porte de Armas de Fuego (vigente). El proponente deberá suscribir un compromiso suscrito por el representante legal, persona natural o apoderado según corresponda, donde en caso de resultar adjudicatario proporcionará los funcionarios tal y como se exigen en el presente proceso de contratación. El cual será verificado por el supervisor con el acta de inicio. Los elementos básicos requeridos para el servicio son: a. El uniforme que debe ser suministrado por el proponente, para este puesto será de conformidad con la Resolución 00510 de 2004 y debe contar con los distintivos de la empresa. b. Debe contar con armamento con sus accesorios acuerdo al puesto de servicio que lo requiera. c. 01 celular para el supervisor del contrato, con minutos y navegación ilimitada, como mínimo con las siguientes características: 4gb de ram, memoria interna de 128 gb y táctil. d. 01 linternas de luz led de alto alcance por cada Unidad donde se presta el servicio, tipo portable con baterías disponibles durante el desarrollo de todo el servicio de vigilancia requerido. e. Dotar al personal de impermeable, paraguas y demás dotación de invierno.		
10	**REQUISITOS DE LOS SUPERVISORES:** deberá acreditar en la ejecución del contrato como mínimo lo siguiente: • Acreditar título de Técnico y/o Tecnólogo o Profesional para lo cual se deberá		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	adjuntar copia del diploma o acta de grado, adicional deberá contar con certificación de cursos de entrenamiento en el ciclo de supervisores en concordancia con los ciclos de capacitación establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la PGN. • Contar por lo menos con tres (3) años de experiencia como supervisor en empresas de seguridad y vigilancia, así mismo deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente. • Carta de compromiso de vinculación del perfil durante el plazo de ejecución del contrato. (Anexar con la presentación de la oferta) El supervisor de cada sede será el encargado de hacer las visitas de control y seguimiento al servicio, coordinar las capacitaciones a los guardas de seguridad cuando las hayan con el supervisor del contrato, de hacer presentación personal por cambios del titular, hacer llegar las comunicaciones a los guardas expedida por el contratista, verificar el uso de la dotación y buen uso de la misma, responder por el registro y control del libro de turnos, cumplimiento del horario, reporte las novedades en los puntos en que se presta el servicio y demás actividades que surjan durante la ejecución de contrato, las cuales deben estar avaladas por el supervisor del contrato y que estén acordes con la naturaleza del objeto del contrato, igualmente no son de dedicación exclusiva al contrato.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA			
1	El contratista deberá realizar los reemplazos del personal faltante en su lugar donde presta el turno en un término no mayor a dos (2) horas.		
2	Las visitas del supervisor se realizarán diariamente al punto de servicio, para coordinación del personal y revisión al cumplimiento de las normas de seguridad de la empresa y seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y sistema de control.		
3	El contratista deberá acreditar que cumple con el programa de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad competente (anexar con el inicio del contrato).		
4	El personal debe estar debidamente uniformado, con distintivos de la empresa de vigilancia y debidamente identificado con el carnet expedido por la empresa, garantizando la disponibilidad de los elementos de protección personal y su presentación.		
5	El servicio ofrecido no se interrumpirá en ninguna circunstancia.		
6	Llevar registro detallado libro de minutas para verificar el cambio de turno y las novedades diarias, ingreso o salida de bienes, reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.		
7	Cumplir con los términos de ley de acuerdo a la normatividad vigente, de acuerdo al objeto del contrato.		
8	En caso de requerir cambio parcial o total del personal que presta los servicios de vigilancia, se deberá realizar con previa autorización del supervisor del contrato.		
9	Garantizar que el personal designado por la empresa de vigilancia cuente con certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional actualizado, certificado de antecedentes de Procuraduría, certificado de antecedentes Contraloría (anexar con el inicio del contrato)		
10	Prestar el servicio de seguridad a través de los vigilantes y el supervisor de la empresa contratista, el cual abarca instalaciones físicas, parqueaderos y los elementos que se encuentran dentro de ellas.		
11	El contratista deberá garantizar por medio del personal que presta el servicio la seguridad del control del acceso por la portería que se designe, tanto adjudicatarios como visitantes.		
12	Presentar los permisos para porte y/o tenencia de armas de fuego o armamento no letal, tramite realizado ante el departamento control comercio de armas (DCCA) cuando dentro del desarrollo del contrato y las necesidades del servicio así lo exijan en forma excepcional para determinados servicios. -Este permiso deberá estar vigente para la presentación de la oferta y mantenerse dicha vigencia durante toda la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso. (anexar con el inicio del contrato)		
13	Presentar certificaciones y documentos que acrediten estudios, cursos, actualizaciones, experiencia, conocimiento y experiencia, así como las hojas de vida de los vigilantes, con documentos que soporte lo solicitado, en donde demuestre la experiencia requerida, así como los estudios de seguridad del personal de vigilantes por parte de la empresa (anexar con el inicio del contrato).		
14	El personal debe tener certificaciones experiencia en el manejo de funcionamiento de equipos de comunicación, extintores, primeros auxilios, conocimiento en aplicar correctamente los métodos de registro de personas y registro de paquetes (anexar		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	con el inicio del contrato).		
15	El contratista dispondrá de medios de comunicación por el sistema telefonía móvil celular. En este caso acreditar por medio de certificación el vínculo comercial que mantiene con el operador a la fecha.		
16	Presentar Plan de contingencias para las diferentes situaciones de orden público que se pueden presentar durante la prestación del servicio.		
17	La Empresa está obligada a cumplir toda la normatividad establecida y vigente para el tratamiento de datos personales y las políticas y procedimientos establecidos.		
18	Velar porque el personal esté debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo, si la negociación es adjudicada a un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán dotar al personal que prestará el servicio con una chaqueta que los identifique como miembros del consorcio o unión temporal, el diseño y el color serán iguales para todos los miembros del consorcio o unión temporal.		
19	Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.		
20	Informar por escrito al supervisor del contrato, el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con dos (2) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del reemplazo y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento del perfil. En caso de que el personal referenciado no cumpla con el perfil descrito por el proponente, el supervisor queda facultado para rechazar al personal propuesto.		
21	Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.		
22	Garantizar la disponibilidad del supervisor designado, quien tendrá contacto permanente con el supervisor que designe la entidad; corresponde al coordinador, presentar informes mensuales ordinarios, suficientes y oportunos, sobre el estado de los servicios, que contengan como mínimo el estado de la ejecución del contrato.		
23	Mantener permanente contacto, vía equipo de comunicación, con el supervisor designado por la entidad, el supervisor de la empresa de vigilancia, dejando constancias en la minuta de servicios y registrando en detalle las novedades que se presenten.		
24	Pagar oportunamente los salarios de los trabajadores vinculados en la ejecución de la operación y en consecuencia realizar en forma oportuna el pago de los aportes parafiscales a que haya lugar y los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, para todos sus trabajadores y adicionalmente respetar las normas laborales, así mismo la liquidación de los contratos, correspondiente en dado caso.		
25.	Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal sea correcta en todo sentido durante la prestación del servicio.		
26.	Como condición de entrega y prestación del servicio No exceder la jornada laboral y reconocer las horas extras, llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores en la forma como lo establece la ley.		

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana "*Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores*

1. EN EL MOMENTO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**	**Cumple**	**No cumple**
1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	**Documento que entregar:** El oferente entregará certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa. 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	En el momento de la oferta		
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **En su artículo 26**. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el **artículo 27**. Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020.	**Documentos a entregar:** El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2025, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique: a. El nombre de la empresa b. Nombre del documento c. Fecha de elaboración y persona que lo elabora d. Documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. **Junto con el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2025 deberá anexar:** 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo	En el momento de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega	Cumple	No cumple
		acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019. 4. Certificación actualizada año diciembre 2025 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, articulo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo. Por lo cual deberá tener fecha de expedición diciembre 2025.			
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Documentos a entregar:** El oferente entregara documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. **2.** Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. **3.** Verificar la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo.	En el momento de la oferta		

2. PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Fecha de Entrega
Ítem	Cumplimiento	Producto	
4	DECRETO 768 DE 2022 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2400 del 1979, Decreto 1295 de 1994, circular La Circular 015 de 2022, entre otras en las que aplique	**Documentos a entregar:** El contratista singular o plural deberá entregar: 1. Matriz Legal (2026), en donde identifica la normatividad vigente en materia de riesgos laborales que aplique de acuerdo con la actividad económica de cada uno de los consorciados. Planes de acción y cierre de brechas legales. 2. Cronograma del programa de capacitación, para el año 2026, en donde se contemple programadas la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas; (Cronograma de capacitación durante el tiempo que dure la obra, donde se indique el porcentaje del cumplimiento). Así mismo, todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
5	El contratista debe presentar el plan de emergencia establecido para el momento de la eventualidad de presentarse un hecho catastrófico en su actividad económica, donde se identifique los Procedimientos Operativos Normalizados (el antes, durante y después),	**Documento para entregar:** Presenta Plan de Emergencia y Contingencia, específico de actuación para su actividad económica principal, deberá estar firmado por el representante legal y el profesional responsable de Sistema	Se debe presentar al supervisor del contrato al momento de realizar las actividades propias

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Fecha de Entrega
Ítem	Cumplimiento	Producto	
	así mismo relacionará los canales de comunicación. Plan de Emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en salud ocupacional con licencia vigente. (Anexar licencia).	Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo, allegará soportes de socialización a todo el personal que desarrollará las actividades.	del objeto del contrato.
6	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	**Documentos a entregar:** 1. Matriz de Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, contemplando frecuencia de entrega. 2. Registro de entrega de EPP teniendo en cuenta la matriz. 3. Registro de capacitación de uso adecuado EPP. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
7	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	**Documentos a entregar:** 1. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ocupacionales por cada centro de trabajo y contemplando los cargos y actividades. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
8	Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	**Documentos a entregar:** El Contratista reportará durante la ejecución del contrato sin importar el tipo de vinculación de sus empleados todos los incidentes y accidentes de trabajo presentados, con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. El documento deber ser firmado por el Representante Legal y el responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa contratista. El supervisor del contrato verificara la veracidad de los eventos presentados (incidentes-accidentes de trabajo), indicando en el informe de supervisión lo evidenciado.	Informe mensual, anexando los respectivos soportes cuando aplique (FURAT, investigación de accidentes, informe e intervención en lecciones aprendidas).
9	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ARTÍCULO 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST ARTÍCULO 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST ARTÍCULO 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST. ARTÍCULO 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	**Documentos a entregar:** La empresa contratista deberá elaborar de manera mensual el Informe de los indicadores establecidas en la presente normatividad (Indicadores de estructura, Indicadores de proceso), documento firmado por el represente legal y el profesional SST. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Informe mensual
10	LEY NUMERO 100 DE 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Documentos a entregar:** Planillas de pago de seguridad social, donde se evidencia el nivel de riesgo de acuerdo a la actividad. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST	Informe mensual

3.PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados para el acta de liquidación			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo "Artículo 2.2.4.6.1 Objeto de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST" Que en el numeral 11 del artículo 2.2.4.6.8. "*Integración: El empleador debe involucrar los aspectos de SGSST, al conjunto de sistema de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa"*	informe final con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SS.	Se debe entregar al supervisor para que sea anexando en el informe final.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
1	Desarrollar y socializar a su personal a cargo que prestará el servicio en las instalaciones del contratante, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación temáticas: ahorro y uso eficiente del agua y la energía, manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), manejo adecuado de aguas residuales y vertimientos y demás que apliquen. Las cuales deben estar alineadas a la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	Presentar el Plan de Capacitación SGA, donde se contemplen los lineamientos descritos la normativa vigente colombiana frente a buenas prácticas ambientales; el cual debe contener como mínimo: 1. Temas y contenidos (mínimo ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo de sustancias químicas, manejo de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, temas de silvicultura, acciones para la protección de los recursos naturales, cambio climático, biodiversidad, proyectos de sostenibilidad, entre otros) 2. Duración por cada tema a bordar. 3. Cronograma de ejecución del plan de capacitación durante la vigencia del contrato.	Durante la ejecución del contrato, a los diez (10) días posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.
		Presentar el informe de cumplimiento al Plan de capacitación SGA, anexando las respectivas Actas o soportes de socialización establecidos por el contratista, en el cual se evidencie el desarrollo de las actividades propuestas y programadas; el informe y demás soportes deben sustentar y registrar como mínimo: 1. Fecha ejecución actividad 2. Intensidad horaria de la capacitación / socialización 3. Temática socializada 4. Registro de listado de asistencia de participantes (personal a su cargo) con su respectivo registro fotográfico con fecha 5. Evaluación de la efectividad de la capacitación / socialización 6. Seguimiento del cumplimiento al cronograma presentado (programado / ejecutado). 7. Firma del profesional del área ambiental o afín competente.	Mensualmente durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

Capitan **DUVAN ELISEO RIVAS MUÑOZ**
Jefe de Grupo Vivienda Fiscal DIBIE

Elaborado por: AAP21. William Gutiérrez Santamaria
DIBIE/ARVIF

Fecha de elaboración: 08-04-2026
Ubicación: C:\\mis documentos\Informes 2026

Calle 44 50 – 51 Piso 4 Ed. de Seguridad Social
Teléfono:3503802524
dibie.arvif@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Vigilado Supervigilancia Resolución 20204100041887 del 29/07/2020
SuperVigilancia

Bogotá DC, 28 abril de 2026

Señores
Dirección de Bienestar Social y Familia

Asunto: Cotización Servicios de Vigilancia

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

En atención a su requerimiento, SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.101.391 De Puerto Asís – Putumayo representante legal de de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA identificada con Nit. 800.234.493-4 se permite allegar cotización de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

1. Prima seguro de vida

Valor Prima Seguro de Vida por Servicio 24 horas (3 Personas) = $6.000

item	descripcion	Valor Prima de Seguro de Vida	vantidad de Guardas de vigilancia Turno	Valor Prima Seguro de vida 2026	Valor ofertado Prima seguro de vida
1	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	$ 6.000	3	$ 2.000,0	$ 2.000,0
2	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027		3		

Nº GS 1324
Nº GOSP 008
Nº GA 574
Nº NGC 620

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA X TURNO	Resolución 20251000059517CS DEL 08 DE AGOSTO 2025 VALOR MENSUAL	SEGURO CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025	% AYS	VALOR UNITARIO AYS	VALOR UNITARIO MENSUAL INCLUIDO AYS Y PRIMA DE SEGURO	IVA 19% SOBRE AIU (VALOR UNITARIO)	VALOR UNITARIO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR ESTIMADO PRIMA SEGURO DE VIDA	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA SERVICIO 3 MESES
1	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	3	$ 17.876.740	$ 6.000	10%	$ 1.788.274	$ 19.671.014	$ 373.749	$ 20.044.763	$ 20.044.763	$ 60.134.290
2	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	3	$ 17.876.740	$ 6.000	10%	$ 1.788.274	$ 19.671.014	$ 373.749	$ 20.044.763	$ 20.044.763	$ 60.134.290
VALOR TOTAL TARIFA 10,21% X 3 MESES PARA LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES KENNEDY Y ROMA											$ 120.268.580

CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($120.268.580) Tarifa 10.21% a partir del 15 de julio 2026.

Nota: La instalación y puesta en funcionamiento está sujeta a visita técnica previa.

Atentamente

SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES
CC 41.101.391 De Puerto Asís - Putumayo
Representante Legal
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
Calle 71 # 28ª – 11
3502121737

Vigilado Supervigilancia Resolución 20204100041887 del 29/07/2020
SuperVigilancia

Bogotá D.C., 13 de abril de 2026

Señores:
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Ciudad

ASUNTO: **COTIZACION SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

Por medio de la presente, nos permitimos presentar propuesta del servicio de vigilancia y seguridad privada.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA TURNO	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA 2026	VALOR OFERTADO PRIMA SEGURO DE VIDA
1	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	3	$ 9.000
2	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027		3	$ 9.000

ITEM	DESCRIPCION	CANT	CONJUNTO RESIDENCIA KENNEDY Y ROMA								
1	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy, Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos -Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA X TURNO	Resolución N° 20251000059617CS DEL 06 DE AGOSTO 2025 VALOR MENSUAL	SEGURO CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025	% AYS	VALOR UNITARIO AYS	VALOR UNITARIO MENSUAL INCLUIDO AYS Y PRIMA DE SEGURO	IVA 19% SOBRE AIU (VALOR UNITARIO)	VALOR UNITARIO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR ESTIMADO PRIMA SEGURO DE VIDA	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA SERVICIO 3 MESES
		3	$ 17.676.740,05	$ 9.000,00	10%	$ 1.788.574,01	$ 19.674.314,06	$ 373.811,97	$ 20.048.126,02	$ 20.048.126,02	$ 40.096.252,04
	Conjunto residencial lecho Kennedy Carrera 5a sur No 73c-56 sur Barrio Kennedy. Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos -Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA X TURNO	Resolución N° 20251000059617CS DEL 06 DE AGOSTO 2025 VALOR MENSUAL	SEGURO CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025	% AYS	VALOR UNITARIO AYS	VALOR UNITARIO MENSUAL INCLUIDO AYS Y PRIMA DE SEGURO	IVA 19% SOBRE AIU (VALOR UNITARIO)	VALOR UNITARIO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR ESTIMADO PRIMA SEGURO DE VIDA	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA SERVICIO 3 MESES
		3	$ 17.676.740,05	$ 9.000,00	10%	$ 1.788.574,01	$ 19.674.314,06	$ 373.811,97	$ 20.048.126,02	$ 20.048.126,02	$ 9.355.792
VALOR TOTAL TARIFA X 5 MESES, PARA LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES KENNEDY Y ROMA											$ 49.452.044,19
TOTAL, DE LA OFERTA											$ 49.452.044,19

Nota: Las tarifas se encuentran ajustadas a lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a la Circular No. 20251300000115CS de diciembre de 2025. A partir del 1° de enero de 2027, se aplicará el ajuste correspondiente según lo establecido por la Supervigilancia y el porcentaje de incremento del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional, en cumplimiento del Decreto 4950 de 2007.

Cordialmente,

JOSE BERNARDO OVALLE CORTES
Representante Legal

VIGILADO Supervigilancia Resolución No. 20194440043247 del 16 de mayo de 2019

Inter Group Ltda
Seguridad Privada

ISO 9001 SC-2000527 | ISO 45001 ST-2000528 | ISO 28000 SGSCS-2000529 | ISO 14001 SA-2002377 | IQNET

CERTIFICADO BASC COLCL000398

Bogotá D.C, 14 de abril de 2026

SEÑORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO VIVIENDA FISCAL

ASUNTO: COTIZACION DE 2 SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS PERMANENTES, CON ARMAMENTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, UNIFORMADO, DE DOMINGO A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS - TARIFA 10,21 % DESDE 15 DE JULIO 2026 AL 30 DE JUNIO 2027

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

Por medio del presente, me permito adjuntar cotización de acuerdo a su requerimiento.

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA TURNO	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA 2026	VALOR OFERTADO PRIMA SEGURO DE VIDA
1	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10.21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	3	2500	2500
2	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10.21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027		3		

VIGILADO SUPERVIGILANCIA RL 20211000011437 DE 1/02/2021

Inter Group Ltda
Seguridad Privada

ISO 9001 SC-2000527 | ISO 45001 ST-2000528 | ISO 28000 SGSCS-2000529 | ISO 14001 SA-2002377

CERTIFICADO BASC COLCL000398

CONJUNTO RESIDENCIA KENNEDY Y ROMA											
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT									
1	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy, Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos -Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA X TURNO	Resolución N° 20251000059517CS DEL 08 DE AGOSTO 2025 VALOR MENSUAL	SEGURO CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025	% AYS	VALOR UNITARIO AYS	VALOR UNITARIO MENSUAL INCLUIDO AYS Y PRIMA DE SEGURO	IVA 19% SOBRE AIU (VALOR UNITARIO)	VALOR UNITARIO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR ESTIMADO PRIMA SEGURO DE VIDA	VALOR TOTAL, ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA SERVICIO 3 MESES
		3	$ 17.876.740	$ 2500	10	$ 1.787.924	$19.667.164	$ 373.676	$ 20.040.840	$ 20.040.840	$ 60.122.520,00
	Conjunto residencial techo Kennedy Carrera 5a sur No 73c-56 sur Barrio Kennedy. Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos -Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA X TURNO	Resolución N° 20251000059517CS DEL 08 DE AGOSTO 2025 VALOR MENSUAL	SEGURO CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025	% AYS	VALOR UNITARIO AYS	VALOR UNITARIO MENSUAL INCLUIDO AYS Y PRIMA DE SEGURO	IVA 19% SOBRE AIU (VALOR UNITARIO)	VALOR TOTAL UNITARIO SERVICIO IVA Y ESTAMPILLAS INCLUIDO	VALOR TOTAL, ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL, OFERTADO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA SERVICIO 3 MESES
		3	$ 17.876.740	$ 2500	10	$ 1.787.924	$19.667.164	$ 373.676	$ 20.040.840	$ 20.040.840	$ 60.122.520,00

VALOR TOTAL TARIFA 10,21% X 3 MESES, PARA LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES KENNEDY Y ROMA	$ 120.245.040
TOTAL, DE LA OFERTA	$ 120.245.040

Atentamente,

VICTOR EDUARDO MURILLO CACERES.
Representante Legal:
Inter Group Ltda
Nit 901.428.196-1

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 20214100011437 DE 1/2/2021

Bogotá D.C., 13 de abril de 2026

Señores:
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Ciudad

ASUNTO: **COTIZACION SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

Por medio de la presente, nos permitimos presentar propuesta del servicio de vigilancia y seguridad privada.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA TURNO	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA 2026	VALOR OFERTADO PRIMA SEGURO DE VIDA
1	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	3	$ 9.000
2	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027		3	$ 9.000

CONJUNTO RESIDENCIA KENNEDY Y ROMA												
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT										
1	Conjunto residencial ciudad Roma Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy, Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos -Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA X TURNO	Resolución N° 20251000059617CS DEL 08 DE AGOSTO 2025 VALOR MENSUAL	SEGURO CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025	% AYS	VALOR UNITARIO AYS	VALOR UNITARIO MENSUAL INCLUIDO AYS Y PRIMA DE SEGURO	IVA 19% SOBRE AIU (VALOR UNITARIO)	VALOR UNITARIO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR ESTIMADO PRIMA SEGURO DE VIDA	VALOR TOTAL, ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA SERVICIO 3 MESES	
		3	$ 17.876.740,05	$ 9.000,00	10%	$ 1.788.574,01	$ 19.674.314,06	$ 373.811,97	$ 20.048.126,02	$ 20.048.126,02	$ 40.096.252,04	
	Conjunto residencial techo Kennedy Carrera 5a sur No 73c-56 sur Barrio Kennedy Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos -Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA X TURNO	Resolución N° 20251000059617CS DEL 08 DE AGOSTO 2025 VALOR MENSUAL	SEGURO CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025	% AYS	VALOR UNITARIO AYS	VALOR UNITARIO MENSUAL INCLUIDO AYS Y PRIMA DE SEGURO	IVA 19% SOBRE AIU (VALOR UNITARIO)	VALOR UNITARIO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR ESTIMADO PRIMA SEGURO DE VIDA	VALOR TOTAL, ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL, OFERTADO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA SERVICIO 3 MESES	
		3	$ 17.876.740,05	$ 9.000,00	10%	$ 1.788.574,01	$ 19.674.314,06	$ 373.811,97	$ 20.048.126,02	$ 20.048.126,02	$ 9.355.792	
VALOR TOTAL TARIFA X 5 MESES, PARA LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES KENNEDY Y ROMA											$	49.452.044,19
TOTAL, DE LA OFERTA											$	49.452.044,19

Nota: Las tarifas se encuentran ajustadas a lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a la Circular No. 20251300000115CS de diciembre de 2025. A partir del 1° de enero de 2027, se aplicará el ajuste correspondiente según lo establecido por la Supervigilancia y el porcentaje de incremento del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional, en cumplimiento del Decreto 4950 de 2007.

Cordialmente,

JOSE BERNARDO OVALLE CORTES
Representante Legal

VIGILADO Supervigilancia Resolución No. 20194440043247 del 16 de mayo de 2019

Bogotá D.C., 28 de abril de 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO VIVIENDA FISCAL
Bogotá D.C

ASUNTO: Invitación a cotizar

Cordial saludo,

Atendiendo su amable solicitud, adjuntamos cotización de servicios de vigilancia.

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACION

Para efectos de presentación de la cotización debe allegar el siguiente cuadro diligenciado, así:

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA TURNO	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA 2026	VALOR OFERTADO PRIMA SEGURO DE VIDA
1	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	3	$3.000	
2	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027		3		$18.000

CONJUNTO RESIDENCIA KENNEDY Y ROMA											
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT									
1	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy,	CANTIDAD DE GUARDAS DE	Resolución Nº 20251000059517CS DEL 08 DE	SEGURO CIRCULAR	% AYS	VALOR UNITARIO AYS	VALOR UNITARIO MENSUAL INCLUIDO	IVA 19% SOBRE AIU (VALOR UNITARIO)	VALOR UNITARIO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR ESTIMADO PRIMA	VALOR TOTAL, ESTIMADO	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR

	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos -Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	VIGILANCIA X TURNO	AGOSTO 2025 VALOR MENSUAL	EXTERNA 20251300000115CS DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025			AYS Y PRIMA DE SEGURO		SEGURO DE VIDA	VIGENCIA 2026	PRIMA SEGURO DE VIDA SERVICIO 3 MESES	
		3	$17.876.740	$9.000	10	$1.788.574	$19.674.314	$373.812	$20.048.126	$20.048.126	$60.144.378	
	Conjunto residencial techo Kennedy Carrera 5a sur No 73c-56 sur Barrio Kennedy. Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos -Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA X TURNO	Resolución N° 20251000059517CS DEL 08 DE AGOSTO 2025 VALOR MENSUAL	SEGURO CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025	% AYS	VALOR UNITARIO AYS	VALOR UNITARIO MENSUAL INCLUIDO AYS Y PRIMA DE SEGURO	IVA 19% SOBRE AIU (VALOR UNITARIO)	VALOR TOTAL UNITARIO SERVICIO IVA Y ESTAMPILLAS INCLUIDO	VALOR TOTAL, ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL, OFERTADO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA SERVICIO 3 MESES	
		3	$17.876.740	$9.000	10	$1.788.574	$19.674.314	$373.812	$20.048.126	$20.048.126	$60.144.378	
VALOR TOTAL TARIFA 10,21% X 3 MESES, PARA LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES KENNEDY Y ROMA											$120.288.756	
TOTAL, DE LA OFERTA											$120.288.756	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE: Debe poseer la credencial o licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento de las normas establecidas a la fecha de presentación de la propuesta y la cual se extienda durante el término de duración del contrato (anexar con la presentación de la propuesta)	X	
2	EL OFERENTE: Debe presentar la CERTIFICACIÓN VIGENTE DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, (anexar con la presentación de la propuesta).	X	
3	EL OFERENTE: Anexará copia de la ACTUALIZACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO, el documento deberá indicar la razón social del proponente. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal (anexar con la presentación de la propuesta).	X	
4	**PERMISO DE TENENCIA DE ARMAS O PORTE DE ARMAS** Se deberá adjuntar copia legible del listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Supervigilancia a nombre del comitente vendedor expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos de las FF.MM. donde se pueda evidenciar la propiedad de todas y cada una de las armas solicitadas para la prestación del servicio, el cual deberá estar vigente y en firme a la fecha de presentación de la oferta. El representante legal del proponente persona jurídica o proponente plural deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que las armas que pondrá a disposición para la prestación del servicio cumplen con lo exigido por el Ministerio de Defensa – INDUMIL y que cuenta con el armamento con el que van a desarrollar el objeto contractual acuerdo especificaciones técnicas de los servicios requeridos. **(Anexar con la presentación de la oferta)** Las armas ofrecidas deberán estar a nombre del proponente, en caso de que sea un proponente conformado por Unión Temporal o Consorcio, deberán estar a nombre del miembro que aporta el permiso. Al inicio de la ejecución, el supervisor del contrato verificará que los permisos para porte o tenencia de las armas ofrecidas se encuentran conforme a las normas vigentes.	X	
5	**RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y la Resoluciones 510 de 2004, 2852 de 2006, y 5351 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada y demás normas que las modifiquen o desarrollen, el proponente anexara copia de la resolución por la cual, la superintendencia de vigilancia y	X	

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>seguridad privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos, la cual debe estar vigente. (anexar con la presentación de la propuesta)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Se deberá allegar copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que deben tener las empresas de vigilancia y seguridad privada que ampare los riesgos de uso indebido de las armas de fuego u otros elementos de vigilancia, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida conforme lo establece el Decreto ley 356 de 1994, y con una vigencia hasta por el plazo de ejecución del futuro contrato. (anexar con la presentación de la propuesta)</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td><u>EL OFERENTE:</u> Debe acreditar mediante LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO o el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuenta con sede principal, agencia o sucursal en la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 356 de 1994. (anexar con la presentación de la propuesta)

Turnos y horarios para el servicio de vigilancia física 24 horas, de domingo a domingo incluidos festivos: debidamente uniformado así:
<table>
<tr><th>UNIDAD RESIDENCIAL</th><th>TURNOS DEL PERSONAL</th><th>HORARIOS DEL PERSONAL</th></tr>
<tr><td>SEDE ROMA</td><td>3 TURNOS</td><td>8 HORAS</td></tr>
<tr><td>SEDE KENNEDY TECHO</td><td>3 TURNOS</td><td>8 HORAS</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</td></tr>
</table>

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
8	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos ejecutados a satisfacción realizadas con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: a. Nombre del contratista. b. Nombre del contratante. c. Objeto del contrato. d. Valor del contrato. e. Fecha de suscripción del contrato. f. Fecha de terminación del contrato. g. Contacto para verificación de la información. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta podrá será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato. **Nota 1:** si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, Dirección de Bienestar Social y Familia tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 2:** en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. **Nota 3:** no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta. **Nota 4:** no se aceptarán auto certificaciones. **Nota 5:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **Nota 6:** no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones. **Nota 7:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **Nota 8:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. **Nota 9:** los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario clasificación proponente extranjero.	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota 10: la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida. **Nota 11:** cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito. La Dirección de Bienestar Social se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma. **DOCUMENTOS VALIDOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA** A. Acta de liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de lo contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá constar por escrito. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. E. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación o documento equivalente, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
		X	
9	**REQUISITOS GUARDAS DE SEGURIDAD** Personal de buena conducta, adecuada presentación personal e identificados con placa y la credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por la empresa de vigilancia según el artículo 103 del Decreto Ley 019 de 2012. El proponente deberá presentar manifestación expresa del cumplimiento de los siguientes requisitos: • Ser mayor de edad/ciudadano colombiano. • Situación militar resuelta o definida (si aplica) • Título de bachiller, demostrado mediante certificación idónea. • Mínimo tres (3) años de experiencia en vigilancia y/o seguridad con empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual se acreditará con certificaciones expedidas por las correspondientes empresas de vigilancia. • Certificación de aprobación de curso de fundamentación y certificación de reentrenamiento de vigilancia expedida por escuela de capacitación debidamente autorizada por la Supervigilancia (Res. 4973 de 2011). • Presentar credencial (copia) expedida por la empresa de vigilancia en los términos del artículo 103 del Decreto Ley 019 de 2012. • Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y porte de Armas de Fuego (vigente). El proponente deberá suscribir un compromiso suscrito por el representante legal, persona natural o apoderado según corresponda, donde en caso de resultar adjudicatario proporcionará los funcionarios tal y como se exigen en el presente proceso de contratación. El cual será verificado por el supervisor con el acta de inicio.	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Los elementos básicos requeridos para el servicio son: a. El uniforme que debe ser suministrado por el proponente, para este puesto será de conformidad con la Resolución 00510 de 2004 y debe contar con los distintivos de la empresa. b. Debe contar con armamento con sus accesorios acuerdo al puesto de servicio que lo requiera. c. 01 celular para el supervisor del contrato, con minutos y navegación ilimitada, como mínimo con las siguientes características: 4gb de ram, memoria interna de 128 gb y táctil. d. 01 linternas de luz led de alto alcance por cada Unidad donde se presta el servicio, tipo portable con baterías disponibles durante el desarrollo de todo el servicio de vigilancia requerido. e. Dotar al personal de impermeable, paraguas y demás dotación de invierno.		
10	**REQUISITOS DE LOS SUPERVISORES:** deberá acreditar en la ejecución del contrato como mínimo lo siguiente: • Acreditar título de Técnico y/o Tecnólogo o Profesional para lo cual se deberá adjuntar copia del diploma o acta de grado, adicional deberá contar con certificación de cursos de entrenamiento en el ciclo de supervisores en concordancia con los ciclos de capacitación establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la PGN. • Contar por lo menos con tres (3) años de experiencia como supervisor en empresas de seguridad y vigilancia, así mismo deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente. • Carta de compromiso de vinculación del perfil durante el plazo de ejecución del contrato. (Anexar con la presentación de la oferta) El supervisor de cada sede será el encargado de hacer las visitas de control y seguimiento al servicio, coordinar las capacitaciones a los guardas de seguridad cuando las hayan con el supervisor del contrato, de hacer presentación personal por cambios del titular, hacer llegar las comunicaciones a los guardas expedida por el contratista, verificar el uso de la dotación y buen uso de la misma, responder por el registro y control del libro de turnos, cumplimiento del horario, reporte las novedades en los puntos en que se presta el servicio y demás actividades que surjan durante la ejecución de contrato, las cuales deben estar avaladas por el supervisor del contrato y que estén acordes con la naturaleza del objeto del contrato, igualmente no son de dedicación exclusiva al contrato.	X	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA			
1	El contratista deberá realizar los reemplazos del personal faltante en su lugar donde presta el turno en un término no mayor a dos (2) horas.	X	
2	Las visitas del supervisor se realizarán diariamente al punto de servicio, para coordinación del personal y revisión al cumplimiento de las normas de seguridad de la empresa y seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y sistema de control.	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
3	El contratista deberá acreditar que cumple con el programa de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad competente (anexar con el inicio del contrato).	X	
4	El personal debe estar debidamente uniformado, con distintivos de la empresa de vigilancia y debidamente identificado con el carnet expedido por la empresa, garantizando la disponibilidad de los elementos de protección personal y su presentación.	X	
5	El servicio ofrecido no se interrumpirá en ninguna circunstancia.	X	
6	Llevar registro detallado libro de minutas para verificar el cambio de turno y las novedades diarias, ingreso o salida de bienes, reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	X	
7	Cumplir con los términos de ley de acuerdo a la normatividad vigente, de acuerdo al objeto del contrato.	X	
8	En caso de requerir cambio parcial o total del personal que presta los servicios de vigilancia, se deberá realizar con previa autorización del supervisor del contrato.	X	
9	Garantizar que el personal designado por la empresa de vigilancia cuente con certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional actualizado, certificado de antecedentes de Procuraduría, certificado de antecedentes Contraloría (anexar con el inicio del contrato)	X	
10	Prestar el servicio de seguridad a través de los vigilantes y el supervisor de la empresa contratista, el cual abarca instalaciones físicas, parqueaderos y los elementos que se encuentran dentro de ellas.	X	
11	El contratista deberá garantizar por medio del personal que presta el servicio la seguridad del control del acceso por la portería que se designe, tanto adjudicatarios como visitantes.	X	
12	Presentar los permisos para porte y/o tenencia de armas de fuego o armamento no letal, tramite realizado ante el departamento control comercio de armas (DCCA) cuando dentro del desarrollo del contrato y las necesidades del servicio así lo exijan en forma excepcional para determinados servicios. -Este permiso deberá estar vigente para la presentación de la oferta y mantenerse dicha vigencia durante toda la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso. (anexar con el inicio del contrato)	X	
13	Presentar certificaciones y documentos que acrediten estudios, cursos, actualizaciones, experiencia, conocimiento y experiencia, así como las hojas de vida de los vigilantes, con documentos que soporte lo solicitado, en donde demuestre la	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	experiencia requerida, así como los estudios de seguridad del personal de vigilantes por parte de la empresa (anexar con el inicio del contrato).		
14	El personal debe tener certificaciones experiencia en el manejo de funcionamiento de equipos de comunicación, extintores, primeros auxilios, conocimiento en aplicar correctamente los métodos de registro de personas y registro de paquetes (anexar con el inicio del contrato).	X X	
15	El contratista dispondrá de medios de comunicación por el sistema telefonía móvil celular. En este caso acreditar por medio de certificación el vínculo comercial que mantiene con el operador a la fecha.	X	
16	Presentar Plan de contingencias para las diferentes situaciones de orden público que se pueden presentar durante la prestación del servicio.	X	
17	La Empresa está obligada a cumplir toda la normatividad establecida y vigente para el tratamiento de datos personales y las políticas y procedimientos establecidos.	X	
18	Velar porque el personal esté debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo, si la negociación es adjudicada a un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán dotar al personal que prestará el servicio con una chaqueta que los identifique como miembros del consorcio o unión temporal, el diseño y el color serán iguales para todos los miembros del consorcio o unión temporal.	X	
19	Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.	X	
20	Informar por escrito al supervisor del contrato, el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con dos (2) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del reemplazo y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento del perfil. En caso de que el personal referenciado no cumpla con el perfil descrito por el proponente, el supervisor queda facultado para rechazar al personal propuesto.	X	
21	Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.	X	
22	Garantizar la disponibilidad del supervisor designado, quien tendrá contacto permanente con el supervisor que designe la entidad; corresponde al coordinador, presentar informes mensuales ordinarios, suficientes y oportunos, sobre el estado de los servicios, que contengan como mínimo el estado de la ejecución del contrato.	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
23	Mantener permanente contacto, vía equipo de comunicación, con el supervisor designado por la entidad, el supervisor de la empresa de vigilancia, dejando constancias en la minuta de servicios y registrando en detalle las novedades que se presenten.	X	
24	Pagar oportunamente los salarios de los trabajadores vinculados en la ejecución de la operación y en consecuencia realizar en forma oportuna el pago de los aportes parafiscales a que haya lugar y los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, para todos sus trabajadores y adicionalmente respetar las normas laborales, así mismo la liquidación de los contratos, correspondiente en dado caso.	X	
25.	Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal sea correcta en todo sentido durante la prestación del servicio.	X	
26.	Como condición de entrega y prestación del servicio No exceder la jornada laboral y reconocer las horas extras, llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores en la forma como lo establece la ley.	X	

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana "*Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de*

aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores

1. EN EL MOMENTO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**	**Cumple**	**No cumple**
1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	**Documento que entregar:** El oferente entregará certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa. 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	En el momento de la oferta	X	
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **En su artículo 26.** Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el **artículo 27**. Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020.	**Documentos a entregar:** El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2025, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique: a. El nombre de la empresa b. Nombre del documento c. Fecha de elaboración y persona que lo elabora d. Documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. **Junto con el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2025 deberá anexar:**	En el momento de la oferta	X	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**	**Cumple**	**No cumple**
		1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019. 4. Certificación actualizada año diciembre 2025 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, artículo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo. Por lo cual deberá tener fecha de expedición diciembre 2025.		X	
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Documentos a entregar:** El oferente entregara documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores.	En el momento de la oferta	X	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega	Cumple	No cumple
		2. Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. 3. Verificar la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo.			

2. PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Fecha de Entrega
Ítem	Cumplimiento	Producto	
4	DECRETO 768 DE 2022 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2400 del 1979, Decreto 1295 de 1994, circular La Circular 015 de 2022, entre otras en las que aplique	**Documentos a entregar:** El contratista singular o plural deberá entregar: 1. Matriz Legal (2026), en donde identifica la normatividad vigente en materia de riesgos laborales que aplique de acuerdo con la actividad económica de cada uno de los consorciados. Planes de acción y cierre de brechas legales. 2. Cronograma del programa de capacitación, para el año 2026, en donde se contemple programadas la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas; (Cronograma de capacitación durante el tiempo que dure la obra, donde se indique el porcentaje del cumplimiento). Así mismo, todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
5	El contratista debe presentar el plan de emergencia establecido para el momento de la	**Documento para entregar:**	Se debe presentar al supervisor del

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Fecha de Entrega
Ítem	Cumplimiento	Producto	
	eventualidad de presentarse un hecho catastrófico en su actividad económica, donde se identifique los Procedimientos Operativos Normalizados (el antes, durante y después), así mismo relacionará los canales de comunicación. Plan de Emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en salud ocupacional con licencia vigente. (Anexar licencia).	Presenta Plan de Emergencia y Contingencia, específico de actuación para su actividad económica principal, deberá estar firmado por el representante legal y el profesional responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo, allegará soportes de socialización a todo el personal que desarrollará las actividades.	contrato al momento de realizar las actividades propias del objeto del contrato.
6	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	**Documentos a entregar:** 1. Matriz de Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, contemplando frecuencia de entrega. 2. Registro de entrega de EPP teniendo en cuenta la matriz. 3. Registro de capacitación de uso adecuado EPP. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
7	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	**Documentos a entregar:** 1. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ocupacionales por cada centro de trabajo y contemplando los cargos y actividades. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
8	Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	**Documentos a entregar:** El Contratista reportará durante la ejecución del contrato sin importar el tipo de vinculación de sus empleados todos los incidentes y accidentes de trabajo presentados, con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. El documento deber ser firmado por el Representante Legal y el responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa contratista. El supervisor del contrato verificara la veracidad de los eventos presentados (incidentes-accidentes de trabajo), indicando en el informe de supervisión lo evidenciado.	Informe mensual, anexando los respectivos soportes cuando aplique (FURAT, investigación de accidentes, informe e intervención en lecciones aprendidas).
9	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Documentos a entregar:**	Informe mensual

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Fecha de Entrega
Ítem	Cumplimiento	Producto	
	ARTÍCULO 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST ARTÍCULO 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST ARTÍCULO 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST. ARTÍCULO 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	La empresa contratista deberá elaborar de manera mensual el Informe de los indicadores establecidas en la presente normatividad (Indicadores de estructura, Indicadores de proceso), documento firmado por el represente legal y el profesional SST. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	
10	LEY NUMERO 100 DE 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Documentos a entregar:** Planillas de pago de seguridad social, donde se evidencia el nivel de riesgo de acuerdo a la actividad. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST	Informe mensual

3.PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados para el acta de liquidación			
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega

1	El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo "Artículo 2.2.4.6.1 Objeto de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST" Que en el numeral 11 del artículo 2.2.4.6.8. "*Integración: El empleador debe involucrar los aspectos de SGSST, al conjunto de sistema de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa*"	informe final con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SS.	Se debe entregar al supervisor para que sea anexando en el informe final.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
1	Desarrollar y socializar a su personal a cargo que prestará el servicio en las instalaciones del contratante, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación temáticas: ahorro y uso eficiente del agua y la energía, manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), manejo adecuado de aguas residuales y vertimientos y demás que apliquen. Las cuales deben estar alineadas a la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	Presentar el Plan de Capacitación SGA, donde se contemplen los lineamientos descritos la normativa vigente colombiana frente a buenas prácticas ambientales; el cual debe contener como mínimo: 1. Temas y contenidos (mínimo ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo de sustancias químicas, manejo de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, temas de silvicultura, acciones para la protección de los recursos naturales, cambio climático, biodiversidad, proyectos de sostenibilidad, entre otros) 2. Duración por cada tema a bordar. 3. Cronograma de ejecución del plan de capacitación durante la vigencia del contrato.	Durante la ejecución del contrato, a los diez (10) días posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.
		Presentar el informe de cumplimiento al Plan de capacitación SGA, anexando las respectivas Actas o soportes de socialización establecidos por el contratista, en el cual se evidencie el desarrollo de las actividades propuestas y programadas; el informe y demás soportes deben sustentar y registrar como mínimo: 1. Fecha ejecución actividad 2. Intensidad horaria de la capacitación / socialización 3. Temática socializada 4. Registro de listado de asistencia de participantes (personal a su cargo) con su respectivo registro fotográfico con fecha 5. Evaluación de la efectividad de la capacitación / socialización 6. Seguimiento del cumplimiento al cronograma presentado (programado / ejecutado). 7. Firma del profesional del área ambiental o afín competente.	Mensualmente durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,

JORGE ELIECER LARA RIOS
C.C. No. 79.643.825 de Bogotá D.C.
Representante Legal
TORONTO DE COLOMBIA LTDA
Calle 25D No. 33- 24 BOGOTÁ D.C.
Número de Teléfono: 3134158594
Correo electrónico: licitaciones@seguridadtoronto.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
GRUPO ASUNTOS CONTRACTUALES

CEA.3.0-07
16-ECD-003
725654508

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARIAC-GACON - 10.2

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2023

Señor coronel
CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
Director de Bienestar Social y familia
calle 44 # 50-51 can
Bogotá D.C.

Asunto: contratación de vigilancia privada para casas fiscales

En atención a la comunicación oficial Nro.GS-2023-033371-DIBIE, mediante la cual solicita *"(...) estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se emita concepto de viabilidad o no viabilidad, para la contratación de seguridad privada en las viviendas fiscales de la Dirección de Bienestar Social y Familia, ubicadas en la carrera 78m No 56-12 sur y calle 5a sur No 73c-23 (...)"*, de manera atenta me permito informar a mi coronel que esta Secretaría, estima pertinente precisar:

COMPETENCIA:

En primera instancia es necesario aclarar que **los pronunciamientos de esta dependencia son de carácter general,** orientados a la aplicación de las disposiciones legales que regulan una determinada actividad, para el caso que nos ocupa, la contractual, razón por la que el tema consultado se abordará con el referido alcance y por ende no comportan la solución directa de problemas específicos, ni el análisis o juicio de actuaciones particulares. En cuanto a su alcance, no son de obligatorio cumplimiento o ejecución, ni tienen el carácter de fuente normativa y sólo pueden ser utilizados para facilitar la interpretación y aplicación de las normas jurídicas vigentes, sin desconocer además las funciones que en materia de asesoramiento le corresponde asumir a los Grupos de Asuntos Jurídicos en las distintas unidades policiales (en el caso concreto a la DIBIE), con sujeción de lo señalado en el **artículo 34**, de la ya referenciada **Resolución Nro. 0257 del 23 de enero de 2023** *"Por la cual se define la estructura orgánica de la Secretaría General, se determinan las funciones de sus dependencias internas"*; razón por la que el tema consultado se abordará de conformidad con las precisiones que sobre el mismo, se consideran oportunas desde el ámbito jurídico, así:

AMBITO JURÍDICO:

Viviendas fiscales

El artículo 674 del Código Civil, prevé:

> *"ARTÍCULO 674. "BIENES PÚBLICOS Y DE USO PÚBLICO. Se llaman bienes de la Unión aquellos cuyo dominio pertenece a la República. Si además su uso pertenece a todos los habitantes de un territorio, como el de calles, plazas, puentes y caminos, se llaman bienes de la Unión de uso público o*

bienes públicos del territorio. Los bienes de la Unión cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman bienes de la Unión o bienes fiscales"

Como se colige de la norma en mención, los bienes de dominio público se clasifican en bienes fiscales o patrimoniales y en bienes de uso público, distinción que permite establecer sus diferencias en punto a su destinación, utilización y la regulación jurídica que le es propia a cada uno, aun cuando gozan de similar naturaleza en tanto se encuentran en cabeza o a cargo del Estado.

Sobre el particular, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, Sección Tercera, con ponencia de la Dra. RUTH STELLA CORREA PALACIO y Fallo 21699 del 30 de abril del año 2012, observó:

"Los bienes fiscales o patrimoniales, son aquellos que pertenecen a sujetos de derecho público de cualquier naturaleza u orden y que, por lo general, están destinados al cumplimiento de las funciones públicas o servicios públicos, tales como los terrenos, edificios, fincas, granjas, equipos, enseres, acciones, rentas y bienes del presupuesto, etc., es decir, afectos al desarrollo de su misión y utilizados para sus actividades, o pueden constituir una reserva patrimonial para fines de utilidad común. Su dominio corresponde a la República, pero su uso no pertenece generalmente a los habitantes, de manera ***que el Estado los posee y los administra en forma similar a como lo hacen los particulares con los bienes de su propiedad"***

De otra parte, de acuerdo con lo previsto en la Resolución Nro. 1955 de 05 de julio de 2022[1], el objetivo del servicio de vivienda fiscal, es:

"ARTÍCULO 2º. OBJETIVO: *El servicio de vivienda fiscal tiene como propósito solucionar y subsidiar transitoriamente dentro de las posibilidades de disponibilidad de unidades habitacionales que buscan satisfacer la necesidad de residencia del personal uniformado en servicio activo, en las categorías indicadas en el artículo 3° del presente acto administrativo y que por razones de su cargo, seguridad, destinación, estímulo y ubicación geográfica, presenten riesgo o dificultad en la consecución de inmuebles para su habitación".*

Así pues, la Institución provee transitoriamente dentro de la disponibilidad con que se cuente, vivienda al personal de Oficiales, miembros del Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Institución, que por razones de su cargo, seguridad, destinación, estímulo y ubicación geográfica, presentan riesgo o dificultad en la consecución de un inmueble para su residencia.

En este orden de ideas, las viviendas adquiridas por la Dirección de Bienestar Social, se obtuvieron en calidad de bienes fiscales de la Institución; como quiera que a través de ellos, se cumple con las funciones que en materia de bienestar, tiene asignadas esa Dirección, para servir de residencia al personal de la Policía Nacional; por lo tanto, en su condición de bienes fiscales, éstas pueden ser objeto de todas las actividades propias de la administración de los bienes.

Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada

Con relación a la consulta objeto de estudio, es pertinente señalar que esta Oficina Asesora se pronunció sobre otro caso similar *"(...) tercerización de seguridad de instalaciones policiales (...)"*, a

[1] *"Por la cual se establece y reglamenta el Servicio de Vivienda Fiscal de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional"*

través de comunicación oficial **GS-2021-018518-SEGEN** del 12 de mayo de 2023, cuya copia se adjunta; concepto que se trae a colación, en lo relativo al servicio de vigilancia y seguridad privada, así:

El Decreto Ley 356 de 1994[2], define en su artículo 2º el *Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada: "(…) entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades de que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin."*

En consonancia, el Departamento Nacional de Planeación se ha pronunciado a través del documento mediante el cual, especifica los *"Mecanismos de complementariedad entre la Policía Nacional y el sector de la vigilancia y seguridad privada en Bogotá D.C.: desafíos y recomendaciones de política pública"*, en relación a la **complementariedad para la seguridad ciudadana**, que señala: *"(…) la seguridad privada es un actor que está directamente vinculado con las estrategias de seguridad ciudadana, debido a que estas empresas cuentan con un mercado rentable, además de capital humano y tecnológico que en ciertos casos superan las capacidades de los cuerpos de policía (...)".*

Con respecto al tema, Colombia Compra Eficiente expidió la *"GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA"*, a efectos de recoger las mejores prácticas para en esta actividad contractual, recomendado a las entidades estatales *"(…) tener en cuenta que éste se presta en distintas modalidades y a través de diferentes medios. La Entidad Estatal debe identificar la modalidad y el medio que satisface de mejor manera sus necesidades (...) Los servicios de vigilancia y seguridad privada deben contratarse por regla general a través de una Licitación Pública. La Entidad Estatal puede usar otras modalidades de selección de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación (…)".*

Por lo tanto, este tipo de seguridad es una función pública primaria que presta un servicio individualizado, el cual, permite el ejercicio de algunas actividades preventivas de vigilancia y seguridad privada, a través de personas naturales o jurídicas.

Contratación de seguridad privada

Ahora bien, con relación a la consulta elevada por esa Dirección de *"(…) viabilidad o no viabilidad, para la contratación de seguridad privada en las viviendas fiscales (…)"*, por parte de la Institución, es pertinente señalar que el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, que permite al Director General de la Policía Nacional desarrollar la actividad contractual, expresa:

> "Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley…" (Subrayado fuera del texto).

Además, el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 con respecto a los fines de la contratación estatal, prevé:

[2] *"Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada"*

"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (Subrayado fuera del texto).

Con sujeción al anterior panorama normativo, el Director General delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la **Resolución 2115 del 23 de junio de 2023**, la cual en su artículo 14[3] faculta a los delegatarios para asumir todas las actividades correspondientes a la actividad contractual, tales como las previas a su desarrollo, las concernientes a su impulso y trámite y en general, todas la actuaciones que correspondan al apropiado y efectivo ejercicio de la competencia que se delega.

Así las cosas, y a juicio de esta Oficina Asesora, el Director de Bienestar Social y de Familia, en razón de las facultades conferidas en el acto administrativo de delegación, puede adelantar los procesos de contratación que estime pertinentes al interior de esa Dirección, a fin de atender las necesidades particulares y concretas de esa Unidad Policial. Lo anterior, se debe adelantar a través de las diferentes modalidades de selección, previstas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, modificados por el artículo 41 y 42 de la Ley 1955 de 2019 y aquellas que regulan la actividad contractual, para el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de las entidades estatales.

Así las cosas y bajo el anterior panorama, la Dirección de Bienestar Social y Familia al identificar la necesidad de llegar a contratar servicio vigilancia y seguridad privada, deberá establecer la pertinencia de llegar adelantar el respectivo proceso contractual, conforme las disposiciones legales e internas que orientan sus actuaciones. De igual manera, se estima pertinente observar lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente a través de la *"GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA"*, así como lo expresado por parte de esta Oficina Asesora en el concepto referenciado GS-2021-018518-SEGEN, en lo siguiente:

"En caso de autorizarse la contratación de alguna empresa de vigilancia y seguridad privada para estos efectos, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

(i) Que no usen armas de uso exclusivo de la Policía Nacional.
(ii) Que su objetivo no sea el de defender una comunidad, ni restablecer el orden público, ni generar las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos y libertades –tareas de competencia exclusiva de la fuerza pública-, sino el de la protección de bienes o de personas que específicamente requieren de este servicio.
(iii) Que no se trate de admitir el ejercicio de la fuerza por parte de particulares, en situaciones en las cuales existe un conflicto social o político previo, cuya solución pretenda lograse por medio de las armas.
(iv) Que la autorización para utilizar armas no desplace la función de la fuerza pública y
(v) Que se ejerza el poder de vigilancia y supervisión del Estado previsto para las armas de uso civil".

[3]*"La competencia que mediante el presente acto administrativo se delega en materia de contratación, comprende todas las actividades propias del proceso de contratación tales como las previas a su desarrollo, las concernientes a su impoluto y trámite, que incluye la designación del gerente del proyecto, cuando corresponda, la del respectivo comité evaluador y la conformación de los comités de adquisiciones, la relativas a la atención y decisión de los asuntos relacionados con su adjudicación o declaratoria de desierta, la suscripción y la ejecución oportuna y eficaz de los contratos delegados, la suscripción de todos los documentos relacionados con las prórrogas, adiciones y modificaciones que no impliquen la celebración de transacciones y/o conciliaciones, la declaratoria de incumplimiento, la imposición de sanciones, la aplicación de las facultades otorgadas por la ley o, pactadas contractualmente relativas a las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, al igual que, la liquidación (bilateral o unilateral) en los términos previstos en la normativa vigente y, en general, todas la actuaciones que correspondan al apropiado y efectivo ejercicio de la competencia que se delega".*

En los anteriores términos y con sujeción a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, queda expresada la opinión de esta Secretaría, con relación al tema planteado.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hernan Alonso Meneses Gelves
Grado: Brigadier General
Cargo: Secretario (A) General
Cédula: 88157477
Dependencia: Secretaria General
Unidad: Secretaria General
Correo: hernan.meneses@correo.policia.gov.co
1/12/2023 2:43:18 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26 - 21 / CAN
Teléfono: 5159000 Ext. 9116
segen.ascon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

SA-CER276557

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2023-022584-DIBIE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL
ASUNTOS JURIDICOS DIBIE
27529 MAR 18

DIBIE-ASJUD - 3.1

Bogotá D.C., 13 de julio de 2023

Señor (a) mayor
EDWIN PUENTES GUZMAN
Jefe Grupo Vivienda Fiscal
Calle 44 50 51 PI 4 ED SEGURIDAD SOCIAL
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2023-022395-DIBIE

De manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a mi mayor, del comunicado del asunto, indicando la viabilidad para la contratación de vigilancia privada para las viviendas fiscales, de conformidad a las nuevas políticas gubernamentales que pretenden priorizar el talento humano del personal la Policía Nacional al servicio de la ciudadanía para reforzar la seguridad y aumentar la confianza en la institución ante al incremento de la inseguridad en el país.

Para lo anterior, se deberá realizar un proceso contractual dentro del marco normativo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, con el fin de analizar y contemplar todas las condiciones técnicas que debe reunir el oferente para la prestación del servicio, en concordancia con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 "*Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada*".

La presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, 5°. de la ley 153 de 1887 y ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gustavo Rojas
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 74189782
Dependencia: Asuntos Juridicos Dibie
Unidad: Direccion Bienestar Social
Correo: gustavo.rojas9782@correo.policia.gov.co
13/07/2023 1:37:37 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50 51 PI 4 ED SEGURIDAD SOCIAL
Teléfono: 3102169174
dibie.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

07 de mayo de 2026

0090

IIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
						CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
IGRUVI GRUPO VIENDA FISCAL	92121500	02-02-02-008	02-02-02-008-005-02	Servicio de vigilancia y seguridad privada.	120.245.041,08	1	120.245.041,08				
oras en atención a comunicación oficial GS-2026-015144-DIBIE					TOTAL	1	120.245.041,08	-	-	-	-

BIE-0030-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **120.245.041,08**

I.I. YURELI VILLAMIZAR MORENO
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

TC. SONIA MILENA BAEZ CARVAJAL
Jefe Planeación

RECIBE:

o, Nombres y Apellidos Mayi William Gutierrez S.
Cargo Funcionario GRUVI
Unidad ARSEV - GRUVI

INFORMACIÓN PÚBLICA

Zaragoza – 08.05.2026 – 10:42

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-08-10:58 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

	8826	**Fecha Registro:**	2026-05-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL		
	Generado	**Valor Inicial:**	120.245.041,08	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	120.245.041,08

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

EPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
JPO VIVIENDA FISCAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE				
		Total:	120.245.041,08	0,00	120.245.041,08

C.O. GS-2026-015144-DIBIE, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VIGILAMCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIBIE. SEGÚN PROYECTO PR-DIBIE-0030-26 Y CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS 0090.

TC. DIEGO ANDRÉS CASTRO SAENZ
Jefe Área Logistica y Financiera

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	11/05/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8726	Fecha Registro:	2026-05-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	120.245.041,08	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	120.245.041,08	Saldo x Comprometer:	120.245.041,08	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8826	Fecha Registro:	2026-05-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L1GRUVI DIBIE - GRUPO VIVIENDA FISCAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	120.245.041,08	0,00	120.245.041,08	120.245.041,08	0,00

Objeto:	C.O. GS-2026-015540-DIBIE, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL ESTUDIO PREVIO CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIBIE. SEGÚN PROYECTO PR-DIBIE-0030-26, CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS 0090 Y SOLICITUD CDP 8826.

TE. DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)